



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 2 de Julio de 1991

Año X.— Núm. 82

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.007	Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.007
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Nombramiento y competencias de la Comisión de Gobierno	2.007	Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno	2.007
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		Nombramientos de Tenientes de Alcalde	2.007
Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.007		

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Convocatoria para la provisión de forma interina de una plaza de Operario de Servicios y Cometidos Múltiples	2.008	Relación de aspirantes a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Programador	2.008
		Composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Técnico Especialista FP-2	2.008

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos	2.009	Expedientes administrativos de apremio (continuación)	2.009
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL			
Orden por la que se modifica el plazo de justificación de las Subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 28.03.88 y 02.03.90 de esta Consejería	2.009		

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificaciones	2.020	Requerimiento	2.022
Emplazamientos	2.020	Edicto	2.022
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA	
Aviso de notificación	2.020	Exposición pública de la Circular nº 21/91	2.023
Aviso de notificación, requerimiento tercero	2.021		
Notificaciones de embargo	2.021		
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales			
Depósito de los Estatutos de la Asociación de Restauradores de Obras de Arte de La Rioja (A.R.O.A.R.)	2.022		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Edictos de diligencias de embargos	2.023	Edicto de apertura de cobro	2.024

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO	
<i>Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>		Sentencia	2.025
Edictos	2.024	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto	2.025
Edicto	2.025	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
Cédula de notificación	2.025	Edicto	2.026
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO			
Sentencia	2.025		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Subasta de un solars	2.026	Devolución de fianza	2.026

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Solicitud de imposición de servidumbre para instalación eléctrica	2.026	Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo	2.028
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	2.027	Solicitud de licencia para instalar un obrador de fardelejos	2.028
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE VENTOSA	
Solicitud de licencia para ampliar una industria auxiliar del automóvil	2.028	Solicitud de licencia para establecer una industria cárnica	2.028
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Solicitud de licencia para establecer un obrador de productos cárnicos	2.028	Solicitud de licencia para establecer un taller mecánico	2.028
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN			
Solicitud de licencia para el establecimiento de actividad de embotellado de vinos y bodega	2.028		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.62

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Rafael Ponce de León Ruiz Navarro, mediante Resolución de fecha de 18-06-91, en uso de las facultades que le concede el artº 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha acordado nombrar Teniente de Alcalde al Concejil D. Carlos Saenz Martinez.

Lo que publica en el cumplimiento de lo dispuesto en el artº del Real Decreto antes citado.

Alberite, 18 de Junio de 1991.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Nombramiento y competencias de la Comisión de Gobierno

II.A.63

En virtud de lo establecido en los arts. 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicas para general conocimiento las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfaro:

DECRETO

En virtud de las competencias que me son conferidas en los arts. 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 46 del mismo texto legal, por el presente

HE RESUELTO

1º.— Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D. Jesús Martínez Martínez.
- D. José Mª Bayo Moreno.
- D. Fernando Lamata Tarragona.
- Dª Mª Angeles Arigita Saez.

2º.— Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- Concesión de licencias y autorizaciones de todo tipo, excepto las de reconocida urgencia y salvo las de Apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales.

- Contratación y concesión de obras, servicios y suministros, cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

- Disponer gastos dentro de los límites de mi competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto.

- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

- Las demás que me atribuyan expresamente las Leyes y aquellas que la Legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

3º.— Fijar sesión ordinaria con carácter semanal, señalando como día de celebración el martes.

4º.— Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados.

Lo mando y firmo en Alfaro a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde. Rubricado.

DECRETO

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

HE RESUELTO

1º.— Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros de la Comisión de Gobierno:

- 1º Teniente de Alcalde. D. Jesús Martínez Martínez.
- 2º Teniente de Alcalde. D. José Mª Bayo Moreno.
- 3º Teniente de Alcalde. D. Fernando Lamata Tarragona.
- 4º Teniente de Alcalde. Dª Mª Angeles Arigita Saez.

2º.— Notificar personalmente el nombramiento a los designados publicándose la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Alfaro, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde. Rubricado.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.64

Don Rodolfo Calvo Uruñuela, Alcalde Presidente Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia, mediante decreto de 17 de Junio pasado, se han nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

- 1º.— D. Rodolfo Calvo Uruñuela.
- 2º.— D. Santiago Zangroniz Rica.
- 3º.— D. Miguel Angel Villoslada Garcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del R.O.F.

Baños de Río Tobía, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente Accetal.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.65

Mediante resolución adoptada por esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cordovín el Concejil D. Juan Martínez Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Cordovín, a 18 de Junio de 1991.— El Alcalde.— Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno

II.A.66

En la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.

D. Francisco Javier Ruiz Aznárez, Alcalde del Ayuntamiento.

Resultando que el día quince de junio de mil novecientos noventa y uno se constituyó la actual Corporación Municipal, como consecuencia de las Elecciones celebradas el día veintiséis de mayo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo referente a la composición de la Comisión de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Primero.— Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, que será presidida por mí, quede compuesta, además, por los siguientes señores Concejales:

- D. Agustín García Metola.
- D. Domingo Velasco del Río.
- D. Enrique Cerezo Olave.
- D. Francisco José Andres Prieto Von Derschau.

Segundo.— Que de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el art. 46 del Reglamento citado, se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose la misma a los designados y publicándose en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Tercero.— Esta Resolución es efectiva desde el día siguiente al de su firma (art. 46.1 del R.O.F.).

Así lo mando y firmo el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha indicados.— El Alcalde. Ante mí: El Secretario.

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

II.A.66

En la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.

D. Francisco Javier Ruiz Aznárez, Alcalde del Ayuntamiento.

Resultando que por Resolución de esta Alcaldía, dictada en el día de hoy, se ha designado la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Considerando lo que dispone el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cuanto al número de Tenientes de Alcalde.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a sustituciones del Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. HE RESUELTO

Primero.— Designar Tenientes de Alcalde, por el orden que se cita, a los siguientes señores Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Agustín García Metola.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Domingo Velasco del Río.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Enrique Cerezo Olave.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco José Andres Prieto Von Derschau.

Segundo.— En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, sustituirán

al Alcalde por el orden establecido.

Tercero.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Resolución será puesta en conocimiento del Pleno, en la primera sesión que celebre.

Además se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.— Esta Resolución es efectiva desde el día siguiente al de su firma (art. 46.1 del R.O.F.).

Así lo mando y firmo el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha indicados.— El Alcalde. Ante mí: El Secretario.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Convocatoria para la provisión de forma interina de una plaza de Operario de Servicios y Cometidos Múltiples II.B.308

Hallándose vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento la plaza de Operario de Servicios y Cometidos Múltiples, y siendo necesario cubrir dicha vacante de modo temporal hasta que se cubra definitivamente, se convoca su provisión de forma interina, con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA: La plaza a cubrir de forma interina, por encontrarse vacante, es la de Operario de Servicios y Cometidos Múltiples, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, correspondiente al Grupo E, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hasta tanto no se provea por funcionario de carrera.

SEGUNDA: La selección se hará mediante la superación de pruebas consistentes en la realización de trabajos que guarden relación con las funciones de la plaza a desempeñar, tales como:

- Preparación de hormigón.
- Cuidado de árboles o plantas ornamentales.
- Barrido de la vía pública o instalaciones municipales.
- Riego de calles, mediante manguera.
- Trabajos de entretenimiento o conservación de instalaciones, edificios o servicios públicos.

- Apertura de zanja, incluso mediante medios mecánicos.
- Desbroce de acequias de riego.
- Cualquier otro similar que determine el Tribunal para valorar la preparación de los aspirantes en los distintos servicios a desempeñar.

— Las referidas pruebas se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación total de cada aspirante se determinará sumando las puntuaciones dadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros participantes.

TERCERA: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de oficina, de nueve a catorce, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Ser español, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.
- b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la legislación vigente.

Junto con la instancia se acompañará, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., debidamente compulsado.
- Copia autenticada del Certificado de Escolaridad o Título equivalente.

CUARTA: La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el día undécimo natural, a contar del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

QUINTA: El Tribunal calificador estará formado por:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

D. Alejandro Fernandez Martinez, Concejale del Ayuntamiento de Agoncillo.

D. Juan Manuel Miranda Vicente; Arquitecto Técnico.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEXTA: Las pruebas se realizarán el primer lunes hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, a partir de las diez de la mañana.

SEPTIMA: El aspirante seleccionado deberá presentar el resto de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera, en el plazo de cinco días naturales.

OCTAVA: La persona seleccionada será nombrada por Resolución de Alcaldía para ocupar interinamente la plaza vacante. El nombramiento que tendrá carácter temporal, quedará revocado cuando se cubra definitivamente con personal fijo o cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno.

A quien resulte nombrado le será de aplicación el régimen de incompatibilidades que establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Agoncillo, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Programador II.B.309

Por la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Programador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ADMITIDOS

D.N.I.

De la Concepción García, M ^a del Mar	16.551.969
Maroto Beneyto, Alicia	50.075.214
Sanchez Salas, Laura	16.531.071
Tobia Rocandio, Ignacio José	16.555.171

EXCLUIDOS

Ninguno

Esta lista se elevará a automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 21 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador de la Convocatoria de una plaza de Tecnico Especialista FP-2 II.B.310

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 9 de Marzo de 1991.

— Presidente Titular: D. Manuel Sainz Ochoa.

Suplente: D. Agustín García Fernandez.

— Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo.

Suplente: D^a Ana M^a Pérez López.

— Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma

Titular: D. José Antonio Antoñanzas Martínez.

Suplente: D. José Zorzano Sáinz.

Representando al Profesorado Oficial del Estado.

Titular: D. Jesús Corral Sanchez

Suplente: D. Jesús Pío Lázaro Iñiguez.

Representando al Jefe del Servicio respectivo.

Titular: D. Juan José Gil Barco

Suplente: D. Mario Galarreta Ruiz

Representando al funcionario de carrera.

Titular: D. Fernando Eguiluz Sabando.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 24 de Junio de 1991.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos

III.A.310

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de "Línea aérea al centro de transformación "San Antón", en Ezcaray, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 9 de Mayo de 1991, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en C/ Villamediana n.º 17, haciendo referencia al expediente AT-21.324.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 17 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

NOMBRE: Emilio Serrano; DOMICILIO: Peñíscola (Castellón) C/ La Cova Centro Comercial Bajo 9-10; N.º DE FINCA: 1; TERMINO MUNICIPAL: Ezcaray; PARAJE: Regaldia; APOYOS: -- ; SUPERFICIE Ap. m2. -- ; LONGITUD VUELO METROS: 26; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Camino y Andrés Altuzarra.

NOMBRE: Pablo Gomez Solanas; DOMICILIO: San Fernando de Henares (Madrid) C/ La Presa, n.º 48 Portal 2-3-B; N.º DE FINCA: 3; TERMINO MUNICIPAL: Ezcaray; PARAJE: Regaldia; APOYOS: -- ; SUPERFICIE Ap. m2. -- ; LONGITUD VUELO METROS: 16. Es necesario dejar calle de seguridad en el arbolado existente (a cortar 30 chospos aproximadamente); LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Andrés Altuzarra y Trinidad García.

NOMBRE: Trinidad García Santamaría; DOMICILIO: Logroño, C/ Prisión Prov. Chalet, 17; N.º DE FINCA: 4; TERMINO MUNICIPAL: Ezcaray; PARAJE: Regaldia; APOYOS: 1; SUPERFICIE Ap. m2. 1,44; LONGITUD VUELO METROS: 62; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Pablo Gomez y Ayuntamiento.

NOMBRE: Jesús Altuzarra García; DOMICILIO: Ezcaray (La Rioja) Ctras. Santo Domingo, n.º 15-2.ª D; N.º DE FINCA: 8; TERMINO MUNICIPAL: Ezcaray; PARAJE: Regaldia; APOYOS: -- ; SUPERFICIE Ap. m2. -- ; LONGITUD VUELO METROS: 30; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Ayuntamiento y Camino.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 20 de Junio de 1991 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se modifica el plazo de justificación de las Subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 28.03.88 y 02.03.90 de esta Consejería

III.A.311

Vistas las dificultades de los Ayuntamientos para poder cumplir los plazos previstos en la justificación de las inversiones subvencionadas por el Gobierno de La Rioja, y en atención a la prioridad que inspiró la concesión de las subvenciones para la Construcción, Reforma, Ampliación o Reparación de los Consultorios Locales de Salud, así como de Equipamiento, a propuesta del Director General de Salud, dispongo:

Artículo 1.º.— La fecha límite de justificación prevista en el artículo 12.2.º de la Orden 28.03.88 de esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se modifica por la del 31.10.91, con carácter improrrogable.

Artículo 2.º.— La fecha límite de justificación prevista en el primer párrafo del artículo 8 de la Orden de 02.03.90 de esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se modifica por la del 10.04.92, con carácter improrrogable.

Artículo 3.º.— Una vez finalizados estos plazos, si no se hubiese finalizado la inversión, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social procederá de oficio, a liquidar la misma bajo las condiciones que se indican en las Ordenes convocantes.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio (continuación)

III.B.304

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por deudas de Tributos Locales contra los contribuyentes relacionados, por los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en las relaciones certificadas de deudores, por la que se declaran incursas sus deudas en el recargo de apremio del veinte por ciento y de dispone proceder ejecutivamente contra los patrimonios de los apremiados.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, advirtiéndoles:

1 Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2 Que los plazos de ingreso son: a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; b) Las notificadas entre los días 16 y último día de mes, lo finalizan el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3 Que la providencia de apremio sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, pudiendo interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Dirección General de Tributos de esta Comunidad en el plazo de un mes.

4 Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5 Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Logroño, 18 de Junio de 1991.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

RELACION DE DEUDORES

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
4118	80	RUSTICA	ARRUGUE ARENZANA TEODORO	CALAHORRA	LA RIOJA
00004118	89	RUSTICA	ARRUGUE ARENZANA TEODORO	CALAHORRA	LA RIOJA
00041120	89	S.S. AGRARIA	ARRUGUE ARENZANA TEODORO	CALAHORRA	LA RIOJA
00041340	89	S.S. AGRARIA	ARRUGUE DELLA FELISA	CALAHORRA	LA RIOJA
0500004R	89	L.F. PROFESIONAL	ARRUTI CARRASCOSO CARLOS	CALAHORRA	LA RIOJA
0500004R	90	L.F. PROFESIONAL	ARRUTI CARRASCOSO CARLOS	ALBELDA	LA RIOJA
500004R	86	L.F. PROFESIONAL	ARRUTI CARRASCOSO CARLOS	ALBELDA	LA RIOJA
500004R	87	L.F. PROFESIONAL	ARRUTI CARRASCOSO CARLOS	ALBELDA	LA RIOJA
500004R	88	L.F. PROFESIONAL	ARRUTI CARRASCOSO CARLOS	ALBELDA	LA RIOJA
0000009E	90	S.S. RUSTICOS	ARTACHO FDEZ DE D FELISA	CENICERO	LA RIOJA
0000009E	90	S.S. AGRARIA	ARTACHO FDEZ DE D FELISA	CENICERO	LA RIOJA
89 E	80	RUSTICA	ARTACHO FERNANDEZ FELISA	CENICERO	LA RIOJA
89 E	80	S.S. AGRARIA	ARTACHO FERNANDEZ FELISA	CENICERO	LA RIOJA
0000095X	90	S.S. RUSTICOS	ARTACHO LAGUNILLA AURORA	CENICERO	LA RIOJA
0000095X	90	S.S. AGRARIA	ARTACHO LAGUNILLA AURORA	CENICERO	LA RIOJA
0000096P	90	S.S. RUSTICOS	ARTACHO LAGUNILLA LUIS	CENICERO	LA RIOJA
0000096P	90	S.S. AGRARIA	ARTACHO LAGUNILLA LUIS	CENICERO	LA RIOJA
00000970	90	S.S. AGRARIA	ARTACHO LAGUNILLA LUIS NM	CENICERO	LA RIOJA
00001138	90	S.S. RUSTICOS	ARTACHO LAGUNILLA LUIS NM	CENICERO	LA RIOJA
00001138	90	S.S. AGRARIA	ARTACHO LAGUNILLA LUIS NM	CENICERO	LA RIOJA
10005250F	90	S.S. URBANOS	ARTACHO TAPIA ENILIO	CENICERO	LA RIOJA
10039432P	90	S.S. URBANOS	ARTEAGA ELORRIETA JOSE ANTONI	CENICERO	LA RIOJA
8240	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR CR	CASALARREINA	LA RIOJA
3153493C	85	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
4742	84	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
31994318	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
31994318	88	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
051994318	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
051994318	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
03001107E	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
00002340	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
52A	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10091017N	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
03009702P	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10005024E	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
402740	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
420C	80	RUSTICA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000207N	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
207N	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10112704P	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10005323L	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
00024691A	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10096293T	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10097975V	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
45 N	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10097401E	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
00000518	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10050P	84	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10050P	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10110017N	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10110014V	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10110018N	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000115U	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
100420000	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3012956F	84	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3012956F	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3012956F	88	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10104970R	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
03012954F	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
17	80	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10031142P	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10031142P	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
125 X	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000125X	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
00001270	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
00001270	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000132P	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000130N	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000120R	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000120R	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10094119F	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
239V	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043431E	85	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043431E	84	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043431E	86	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043431E	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000052A	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
530	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
26V	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000024V	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000024V	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
03245474T	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043450E	85	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043450E	84	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043450E	86	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3043450E	87	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
19	80	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10031203E	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
1743C	87	RUSTICA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
14070	84	RUSTICA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
14070	85	RUSTICA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
14070	84	RUSTICA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10002530H	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
200X	80	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000200X	89	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
0000271U	90	S.S. AGRARIA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
03202402H	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
03200327T	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
100440970	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10044096Y	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10044101N	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
10047402E	90	S.S. URBANOS	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
5024	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
4254	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
3434	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA
4514	89	URBANA	ARTEGABEITIA TORRONTÉGUI VIR NM	CALAHORRA	LA RIOJA

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	D O M I C I L I O	IMPORTE DE LA DEUDA	
4184	89	URBANA	ASOCIACION EQUEIRO	CL NP ENCISO	LA RIOJA 551	
4534	89	URBANA	ASOCIACION EQUEIRO	CL NP ENCISO	LA RIOJA 889	
0000210	89	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 100	
0000198	89	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 100	
000000030789	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 414		
000000017009	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 500		
000000010889	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 503		
000000013489	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 703		
000000036789	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 877		
000000004409	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 900		
000000034789	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 986		
000000001309	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 998		
114	89	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 1.139	
000000002309	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 1.816		
000000131007	RUSTICA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 2.472		
00001310	90	S. I. RUSTICOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 2.757	
000000014509	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 3.420		
00001310	89	S. S. AGRARIA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 3.872	
00001310	90	S. S. AGRARIA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 4.229	
0220	89	URBANA	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	NN OCON	LA RIOJA 4.746	
10044115A	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 466	
100441240	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 791	
100441320	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 951	
100441216	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 988	
100441310	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 1.013	
10044119J	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 1.110	
10044126J	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 1.280	
10044133J	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 2.044	
100441307	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION EL PATRIARCA ESPAN	CL IGLESIA-OTERUEL	LA RIOJA 3.840	
00001320	89	S. S. AGRARIA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA AL D	NN OCON	LA RIOJA 1.002	
00001320	90	S. S. AGRARIA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA AL D	NN OCON	LA RIOJA 1.221	
000000033709	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 259	
000000003489	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 340	
03040506H	89	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 SAN ROMAN DE CAMEROS	LA RIOJA 484
000000010409	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 773	
000000020709	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 856	
03040507V	89	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 SAN ROMAN DE CAMEROS	LA RIOJA 1.044
0000000064409	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 1.115	
03040505F	89	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 SAN ROMAN DE CAMEROS	LA RIOJA 1.219
000000022709	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 1.310	
000000019589	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 1.319	
000000016589	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 2.113	
000000029709	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 2.557	
000000009489	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 2.644	
000000012409	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 3.493	
000000029989	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 3.494	
000000005489	URBANA	ASOCIACION RIOJANA AYUDA DRUG	AV P10 XII	0021 OCON	LA RIOJA 5.747	
3200500P	87	URBANA	ASOCIACION IGLESIAS ADVENTIST	JULIO CESAR	2 CALAHORRA	LA RIOJA 10.982
5155	84	URBANA	ASOCIACION IGLESIAS ADVENTIST	JULIO CESAR	2 CALAHORRA	LA RIOJA 11.142
3051757F	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 66
3051757F	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	DISERINADO	112 OCON	LA RIOJA 70
3051757F	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 71
3051755H	86	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 76
3051755H	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 79
3051755H	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 82
30513200	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 149
30513200	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 156
30513200	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 161
30513540	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 269
3051759V	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 274
30513540	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 282
3051759V	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 287
30513540	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 290
3051759V	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 295
3051330C	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 349
3051350J	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 350
3051352C	86	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 359
3051330C	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 367
3051350J	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 376
3051352C	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 377
3051330C	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 378
3051350J	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 384
3051352C	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	IGLESIA OTERUELO	10 OCON	LA RIOJA 388
3051331P	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 452
3051331P	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 475
3051331P	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 480
30513410	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 734
30513410	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 772
30513410	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 794
1429K	84	RUSTICA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 2.417
1429K	87	RUSTICA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	ABAJO OTERUELOS	15 OCON	LA RIOJA 2.460
131H	88	RUSTICA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 2.472
131H	88	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 3.872
132P	88	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 4.404
0000140V	89	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 4.340
100977010	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 2.330
0000130X	89	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 2.471
0000120X	90	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 2.627
03009914C	89	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 3.377
06	88	TASAS MUNICIPALES	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 5.124
03243101P	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 21.435
225104R	84	L. F. INDUSTRIAL	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 23.740
0012678J	89	L. F. INDUSTRIAL	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 12.703
1330	88	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 13.621
0000139V	90	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 8.753
0000141H	89	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 9.414
0001459P	90	L. F. INDUSTRIAL	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 18.007
526L	84	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 9.061
3157350H	85	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 9.061
32043100	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 9.513
032043100	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 11.521
032192520	90	S. I. URBANOS	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 26.383
3052700 J	87	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 10.882
3052700 J	88	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 10.956
03052700J	89	URBANA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 11.450
134R	88	S. S. AGRARIA	ASOCIACION PATRIARCA ESPANOLA	OCON	OCON	LA RIOJA 2.872

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
2002677	88	L.F. INDUSTRIAL	AUTOPISTA VASCO ARAGONESA	CL DIARRITZ	17 RINCON DE SOTO LA RIOJA 10.958
00051568	89	L.F. INDUSTRIAL	AUXILIAR DEL CALZADO LANPE SA	NN IGEA	9999 CENICERO LA RIOJA 25.082
00002120	89	S.B. AGRARIA	AYALOS CRUZ JOSE	NN IGEA	IGEA LA RIOJA 935
10009270L	90	D.T. URBANOS	AVELINO	CL VIAL D PECI/A	0040 SAN VICENTE DE LA BONSIERRA LA RIOJA 7.120
0207371C	89	L.F. INDUSTRIAL	AVELINO RAMIREZ PEREZ Y OTROS	CL TRASERAS AV.CAL	0001 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 12.703
0207371C	89	L.F. INDUSTRIAL	AVELINO RAMIREZ PEREZ Y OTROS	CL TRASERAS AV.CAL	0001 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 13.759
3161591A	85	URBANA	AVENOZA MARAS JOSE LUIS	MARTIRES	7 CALAHORRA LA RIOJA 23.977
5822	84	URBANA	AVENOZA MARAS JOSE LUIS	MARTIRES	7 CALAHORRA LA RIOJA 23.977
3204230H	87	URBANA	AVENOZA MARAS JOSE LUIS	MARTIRES	7 CALAHORRA LA RIOJA 25.176
03204230H	89	URBANA	AVENOZA MARAS JOSE LUIS	CL MARTIRES	0007 CALAHORRA LA RIOJA 26.710
03204230H	90	D.T. URBANOS	AVENOZA MARAS JOSE LUIS	MARTIRES	7 CALAHORRA LA RIOJA 30.213
100770000	90	D.T. URBANOS	AVISIN MARTINEZ VICENTE JOSE	CL A	0004 EL RABILLO LA RIOJA 1.367
0000467H	90	S.B. AGRARIA	AYALA ECHEVARRIA PRUDENCIO	NN BAPARAN	0000 BAPARAN LA RIOJA 1.043
10047744L	90	D.T. URBANOS	AYALA FERNANDEZ ADOREACION	CL PRADO	0015 ALEBANCO LA RIOJA 503
10047750Y	90	D.T. URBANOS	AYALA FERNANDEZ ADOREACION	CL PRADO	0003AALBANCO LA RIOJA 1.357
0000113E	89	S.B. AGRARIA	AYALA GRRZ ELOY	NN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 1.937
0000113E	90	S.B. AGRARIA	AYALA GRRZ ELOY	NN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 2.157
0000114F	89	S.B. AGRARIA	AYALA GRRZ LUCINIA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 4.004
0000114F	90	S.B. AGRARIA	AYALA GRRZ LUCINIA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 4.155
113E	88	S.B. AGRARIA	AYALA GUTIERREZ ELOY	NN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 2.102
10102019L	90	D.T. URBANOS	AYALA LOPEZ PABLO	CL VENANCIO ECHEYA	0018 CINHURI LA RIOJA 20.104
032295930	90	D.T. URBANOS	AYALA LUMBRERAS LUISA	E STACION	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 7.147
1737	87	RUSTICA	AYALA LUMBRERAS MARIA LUI	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.566
10004025K	90	D.T. URBANOS	AYALA MARTINEZ ALFREDO	AV SAN GREGORIO	0005 MORILLEJA LA RIOJA 4.535
10004025K	89	URBANA	AYALA MARTINEZ ALFREDO	CR NAJERA	0005 MORILLEJA LA RIOJA 8.054
00002740	89	S.B. AGRARIA	AYALA MEBANZA JUANA	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.203
2740	88	S.B. AGRARIA	AYALA MEBANZA JUANA	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.360
0000280C	90	S.B. AGRARIA	AYALA MEBANZA JUANA	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 2.377
0000282Y	90	S.B. AGRARIA	AYALA OSCOZ JOSE	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.859
30227230	84	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 49
30227230	88	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 52
30227230	87	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 52
3002211H	84	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 1.432
3002211H	85	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 1.432
3002211H	86	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 1.717
3002211H	87	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 1.804
3002211H	88	URBANA	AYALA SALES JUSTINIAN	CAMPO	16 BRIBAS LA RIOJA 1.850
10113029Y	90	D.T. URBANOS	AYALA SALES JUSTINIANO Y OTRO	PR CL REAL	0014 BRIBAS LA RIOJA 911
03002211H	89	URBANA	AYALA SALES JUSTINIANO Y I	CL REAL	0000 BRIBAS LA RIOJA 1.913
030227230	89	URBANA	AYALA SALES JUSTINIANO Y I	CL REAL	0000 BRIBAS LA RIOJA 54
048	89	URBANA	AYALA TOROGLOSA FERNANDO	CL QUINTILIANO HOLINOS	0004 OCON LA RIOJA 53
52J	88	S.B. AGRARIA	AYALA ZUBILLAGA ISIDRO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 TORRANTOS LA RIOJA 1.202
0000032J	90	S.B. AGRARIA	AYALA ZUBILLAGA ISIDRO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 TORRANTOS LA RIOJA 1.300
03001314H	89	URBANA	AYARZA CARMELO	CL SOTO	0000 ANGUCIANA LA RIOJA 3.039
44C	88	S.B. AGRARIA	AYARZA FERNANDEZ EMILIA	NN AGONCILLO	AGONCILLO LA RIOJA 860
47 J	89	S.B. AGRARIA	AYARZA FERNANDEZ EMILIA	NN AGONCILLO	AGONCILLO LA RIOJA 860
0300047J	90	S.B. AGRARIA	AYARZA FERNANDEZ EMILIA	NN AGONCILLO	0000 AGONCILLO LA RIOJA 1.001
21A	88	S.B. AGRARIA	AYARZA MORENO JUANA	TORRECILLA	24 ISTORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.260
0000029A	89	S.B. AGRARIA	AYARZA MORENO JUANA	TORRECILLA	24 ISTORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.260
0000029A	90	S.B. AGRARIA	AYARZA MORENO JUANA	NN TORRECILLA	0000 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.417
153	88	TABAS MUNICIPALES	AYARZA RUIZ MARIA JESUS	PADRE CANARA	5 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 5.124
000000031A09	89	RUSTICA	AYARZA SAENZ TEJADA MERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.747
0000021A	90	D.T. RUSTICOS	AYARZA SAENZ TEJADA MERCEDES	NN TORRECILLA	0000 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.943
0000021A	90	S.B. AGRARIA	AYARZA SAENZ TEJADA MERCEDES	NN TORRECILLA	0000 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 4.054
0000021A	89	S.B. AGRARIA	AYARZA SAENZ TEJADA MERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 4.073
230	87	RUSTICA	AYARZA SAENZ TEJAHNERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.747
31A	88	RUSTICA	AYARZA SAENZ TEJAHNERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.747
220	84	RUSTICA	AYARZA SAENZ TEJAHNERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.747
220	85	RUSTICA	AYARZA SAENZ TEJAHNERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.747
220	84	RUSTICA	AYARZA SAENZ TEJAHNERCEDES	NN TORRECILLA	TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.747
31A	88	S.B. AGRARIA	AYARZA SAENZ TEJAHNERCEDES	NN TORRECILLA	24 ISTORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 4.230
0000143D	89	S.B. AGRARIA	AYARZABAL ICIZ JUAN	NN LOGROO	LOGROO LA RIOJA 1.135
51 E	88	S.B. AGRARIA	AYDILLO ORTIZ NARCISA	OJACASTRO	OJACASTRO LA RIOJA 1.002
0000051E	89	S.B. AGRARIA	AYDILLO ORTIZ NARCISA	OJACASTRO	OJACASTRO LA RIOJA 1.002
0000055T	89	S.B. AGRARIA	AYDILLO SAN MARTIN FLORENCIA	NN OJACASTRO	OJACASTRO LA RIOJA 860
0000043Z	90	S.B. AGRARIA	AYDILLO SAN MARTIN FLORENCIA	NN OJACASTRO	0000 OJACASTRO LA RIOJA 1.024
100502039	90	D.T. URBANOS	AYDILLO SANMARTIN FELICIDAD	PZ CALVO SOTELO	0004 OJACASTRO LA RIOJA 1.707
10050376L	90	D.T. URBANOS	AYDILLO SANMARTIN FELICIDAD	PZ CALVO SOTELO	0004 OJACASTRO LA RIOJA 2.184
10050420H	90	D.T. URBANOS	AYDILLO SANMARTIN FELICIDAD	PZ CALVO SOTELO	0004 OJACASTRO LA RIOJA 4.001
10050430H	90	D.T. URBANOS	AYDILLO SANMARTIN FELICIDAD	PZ CALVO SOTELO	0004 OJACASTRO LA RIOJA 4.110
10050392E	90	D.T. URBANOS	AYDILLO SANMARTIN FELICIDAD	PZ CALVO SOTELO	0000 OJACASTRO LA RIOJA 13.365
0000094H	90	D.T. RUSTICOS	AYENSA LOPEZ FERNIN	CL DELICIAS	0011 CALAHORRA LA RIOJA 1.942
0000376H	90	S.B. AGRARIA	AYENSA LOPEZ FERNIN	CL DELICIAS	0011 CALAHORRA LA RIOJA 1.987
4150	87	RUSTICA	AYENSA LOPEZ JUAN	NN EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA LA RIOJA 2.105
430	89	TABAS MUNICIPALES	AYERDE DELEN	TR ESTACION	2 3-PCABALARREINA LA RIOJA 3.086
030420609	89	URBANA	AYO AURECOICHEA JAVIER	CL JOSE A LOPEZ DA	0000 TREVIANA LA RIOJA 844
10100299H	90	D.T. URBANOS	AYO HEADE FERNANDO Y I	PZ IGLESIA-JUBERA	0000 SANTA ENGRACIA JUBERA LA RIOJA 4.723
30430600	88	URBANA	AYO AURECOICHEA JAVIER	JOSE MARIA LOPEZ BAYALIL	L TREVIANA LA RIOJA 820
10070192E	90	D.T. URBANOS	AYUA RUBIO ANGEL	CL D JERONIMO HNEZ	0004 CAHALES DE LA SIERRA LA RIOJA 5.340
0000207H	90	S.B. AGRARIA	AZANZA ECHECHITIA FRANCISCO Y	TR EN EL MUNICIPIO	0003 ALFARO LA RIOJA 1.042
03230174F	90	D.T. URBANOS	AZCARATE ILARDOJA ANTONIO Y4	NN DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 121.202
0000024Y	89	S.B. AGRARIA	AZCARATE MONTEAYTOR SABINO	NN ARNEDILLO	ARNEDILLO LA RIOJA 1.260
24Y	88	S.B. AGRARIA	AZCARATE MONTEAYTOR SABINO	NN ARNEDILLO	ARNEDILLO LA RIOJA 1.260
03230237H	89	URBANA	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	CR BARAHES	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 13.691
03230237H	90	D.T. URBANOS	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	NN DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 15.567
3044252H	85	URBANA	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	BARAHES	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.199
3044252H	84	URBANA	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	BARAHES	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.199
116710	84	URBANA	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	BARAHES	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 12.707
3230237H	87	URBANA	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	BARAHES	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 12.905
3230237H	88	URBANA	AZCARAY ANASAGASTI JOSE LUIS	BARAHES	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 13.295
0000147E	90	S.B. AGRARIA	AZCONA BAGARTE PEDRO JUAN	CL SAN RAFAEL	0002 AUTOL LA RIOJA 2.073
31506700	85	URBANA	AZCONA BELLA FELIX	DEDRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.613
1005	84	URBANA	AZCONA BELLA FELIX	DEDRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.493
3200094H	87	URBANA	AZCONA BELLA FELIX	DEDRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.770
0320094H	89	URBANA	AZCONA BELLA FELIX	CL DEDRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 1.806
0320094H	90	D.T. URBANOS	AZCONA BELLA FELIX	CL DEDRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 2.208
0000280X	90	D.T. RUSTICOS	AZCONA PEREZ FRANCISCO JAVIER	NN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.369
0000280X	90	S.B. AGRARIA	AZCONA PEREZ FRANCISCO JAVIER	NN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.680
25AL	87	RUSTICA	AZUAR GALDANEZ LUIS	NN EN EL MUNICIPIO	ALFARO LA RIOJA 2.434
0000293H	89	S.B. AGRARIA	AZUAR GALDANEZ MARIA DOLORES	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.904
0000301H	90	D.T. RUSTICOS	AZUAR PEREZ AFRICA	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 2.157
0000301H	90	S.B. AGRARIA	AZUAR PEREZ AFRICA	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 2.420
320F	88	S.B. AGRARIA	AZUAR RUBIO VENANCIO	RINCON SOTO	ALFARO LA RIOJA 1.634
0000320F	89	S.B. AGRARIA	AZUAR RUBIO VENANCIO NR	NN RINCON	ALFARO LA RIOJA 1.469
0000305H	90	S.B. AGRARIA	AZUAR RUBIO VENANCIO NR	NN RINCON	0000 ALFARO LA RIOJA 1.623
03230342T	90	D.T. URBANOS	AZUAR BENA LUIS	CL MACDALENA	0007 ALFARO LA RIOJA 10.030

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA	
3163087J	85	URBANA	AZNAREZ INDUSTRIAL	SOL	57 CALAHORRA	9.708
10000352C	90	D.I. URBANOS	AZOFRA BARARES ALEJANDRO	CR PEACERRADA	0011 SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	1.745
10000351R	90	D.I. URBANOS	AZOFRA BARARES ALEJANDRO	CR PEACERRADA	0011 SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	4.380
0000075C	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA BLANCO ANGELES	NH NAVARRETE	0000 NAVARRETE	1.045
170C	88	S.S. AGRARIA	AZOFRA BLANCO CAMBIO	NH EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.602
0000004P	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA CAÑAS BORRERO	VALENCIA	0000 BOBADILLA	895
3070653D	85	URBANA	AZOFRA CEREZO FELISA		27 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	818
70V	88	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO GABRIELA		BARARES	935
0000070V	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO GABRIELA		BARARES	935
0000181D	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO GABRIELA		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	935
181D	88	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO GABRIELA		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	935
0000070V	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO GABRIELA	EN EL MUNICIPIO	BARARES	1.085
0000181D	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO GABRIELA	NH EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.144
182E	88	RUSTICA	AZOFRA CEREZO MAXIMO	EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	2.314
000000182E89	89	RUSTICA	AZOFRA CEREZO MAXIMO	EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	2.314
0000182E	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO MAXIMO	NH EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	2.394
0000182E	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA CEREZO MAXIMO	NH EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.539
00001048	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA FELIPE MR	NH EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.582
00000770	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA GABASA ISABEL		0000 SAN MILLAN DE LA COGOLLA	871
0000015P	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA GABASA ISABEL		ESTOLLO	802
0000015P	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA GABASA ISABEL	NH TUDELLA	VILLAYERRE DE RIOJA	1.492
0000079R	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA GABASA JOSE	NH EN EL MUNICIPIO	0000 VILLAYERRE DE RIOJA	1.457
10035617B	90	D.I. URBANOS	AZOFRA GARCIA ANDREA	CL IGLESIA	0000 ESTOLLO	1.161
0000012V	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA GARCIA JOSE		0017 BOBADILLA	6.352
64 U	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA IBARREZ FELIX	NH URUUELA	BOBADILLA	848
0000043T	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA IBARREZ FELIX	NH URUUELA	URUUELA	802
00000000	89	URBANA	AZOFRA JUAN JOSE	CL CERCEBA	0000 URUUELA	965
0000067V	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA LERENA JESUS		0016 ESTOLLO	408
0000067V	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA LERENA JESUS	NH EN EL MUNICIPIO	BERCEO	1.336
00000000	89	URBANA	AZOFRA HANZHANARES ANGEL Y OTR	CR BAXOS	0000 BERCEO	1.490
0000020E	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA HANZHANARES CIPRIAN	NH EN EL MUNICIPIO	0003 BOBADILLA	9.191
22G	89	RUSTICA	AZOFRA HANZHANARES RUFINA		0000 BOBADILLA	1.358
0000022G	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA HANZHANARES RUFINA		BOBADILLA	1.478
10035905B	90	D.I. URBANOS	AZOFRA MONASTERIO VICTORIANO	CL VALDOSERA	BOBADILLA	2.070
42	89	TABAS MUNICIPALES	AZOFRA ORTIZ FRANCISCO	CL GL NOLA	0005 ENTRENA	1.996
10013679T	89	URBANA	AZOFRA ORTIZ FRANCISCO	CL GL NOLA	0009 URUUELA	3.013
10013679T	90	D.I. URBANOS	AZOFRA ORTIZ FRANCISCO	CL GENERAL NOLA	0009 URUUELA	7.532
0000201J	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA RIANO BOLDORES Y2		0009 URUUELA	8.439
0000201J	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA RIANO BOLDORES Y2	NH EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	935
0000161H	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA RIANO ZACARIAS	NH EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.105
10075515L	90	D.I. URBANOS	AZOFRA RUIZ DE GÓPEGUI LUIS	CL CARPETERA	0000 CRABON	2.291
0000347B	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA RUIZ DE GÓPEGUI LUIS Y NH CIRUERA		0000 NIEVA EN CAÑEROS	1.345
203L	88	S.S. AGRARIA	AZOFRA RUIZ SATURIO		0000 CIRUERA	2.399
10112724D	90	D.I. URBANOS	AZOFRA SAENZ DE LA NABA PILAR	CR A VILLAR	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	2.404
10035042H	90	D.I. URBANOS	AZOFRA SAENZ JOSE	CL CARRERA	0006 BARARES	3.949
30H	88	S.S. AGRARIA	AZOFRA SAEZ EUGENTIA		0003ABERCEO	1.446
0000030H	89	S.S. AGRARIA	AZOFRA SAEZ EUGENTIA		BOBADILLA	1.202
0000030H	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA SAEZ EUGENTIA	NH EN EL MUNICIPIO	BOBADILLA	1.202
0000105H	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA SAEZ JOSE	NH EN EL MUNICIPIO	BOBADILLA	1.298
0000105H	90	D.I. RUSTICOS	AZOFRA SAEZ JOSE	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ESTOLLO	1.991
10035020P	90	D.I. URBANOS	AZOFRA SAEZ JOSE	CL BERCAS	0000 ESTOLLO	2.116
0025034V	90	L.F. INDUSTRIAL	AZOFRA SAN MARTIN N PILAR	CL MARGURETE	0004 BERCEO	5.252
00027217L	89	URBANA	AZOFRA SOLORES JESUS	CL IGLESIA	0010 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	27.352
00027216D	89	URBANA	AZOFRA SOLORES JESUS	CL IGLESIA	0000 CIRUEGA	253
10072111H	90	D.I. URBANOS	AZOFRA SOLORES JESUS	CL IGLESIA	0000 CIRUEGA	342
0000033P	90	S.S. AGRARIA	AZOFRA DONALO BARIAN	NH EN EL MUNICIPIO	0000 CIRUEGA	427
3045904L	88	URBANA	AZOFRA TOSTAS BENITA		0000 BOBADILLA	1.451
35X	88	RUSTICA	AZEPTIA CAMARA ENCANACI	AZOFRA	24 VILLAYERRE DE RIOJA	608
34H	87	RUSTICA	AZEPTIA CAMARA ENCANACI		HERRANELLURI	1.358
35X	88	S.S. AGRARIA	AZEPTIA CAMARA ENCANACI		HERRANELLURI	1.358
000000035X89	89	RUSTICA	AZEPTIA CAMARA ENCANACION	CL ST DOMINGO	HERRANELLURI	11.017
10000224G	90	D.I. URBANOS	AZEPTIA ORIVE REBECA	CL MAYOR	0000 HERRANELLURI	1.358
10000222H	90	D.I. URBANOS	AZEPTIA ORIVE REBECA Y OTRO	CL MAYOR	0043 VILLAREJO	437
00035430C	89	URBANA	AZEPTIA SALAZAR N PAZ Y3	CL RIO	0041 VILLAREJO	1.989
27H	88	S.S. AGRARIA	AZEPTIA SALAZAR MARIA HER	CL TIRGO	0000 HERRANELLURI	1.643
ABD01182019	90	CANALONES Y DEBAGUES	AZPILICUETA GONZALO MARTIN	TIRGO	TIRGO	802
10100499H	90	D.I. URBANOS	ASPITARTE LOPEZGUI FRANCISCO	SAN ANTONIO	28 NAVARRETE	340
42V	88	S.S. AGRARIA	AZUAL ZALDUENDO JOSE JAVI	AY SANTAMER	0013 ANGUCIANA	3.037
0000042V	89	S.S. AGRARIA	AZUAL ZALDUENDO JOSE JAVIER	PAMPLONA	ALCANADRE	1.469
26717 E	87	URBANA	AZUCARERA LEOPOLDO S A	NH PAMPLONA	ALCANADRE	1.469
10000521X	90	D.I. URBANOS	AZURNENBI GARIN JOSE LUIS	MONTE	10 CENICERO	9.810
10000515U	90	D.I. URBANOS	AZURNENBI GARIN JOSE LUIS	CR PEACERRADA	0009 SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	1.391
10000508U	90	D.I. URBANOS	AZURNENBI GARIN JOSE LUIS	CR PEACERRADA	0009 SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	1.441
03228933B	90	D.I. URBANOS	AZURNENBI HUGURUZA ANGEL	CR PEACERRADA	0009 SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	1.623
86	URBANA		AZURNENBI HUGURUZA ANGEL	HARTIRES TRADICION	13 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	25.844
3220933B	87	URBANA	AZURNENBI HUGURUZA ANGEL	HARTIRES TRADICION	13 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	29.933
3220933B	88	URBANA	AZURNENBI HUGURUZA ANGEL	HARTIRES TRADICION	13 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	30.739
92H	88	S.S. AGRARIA	BARARES BAROCA VICTORIAN		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	31.461
01H	88	S.S. AGRARIA	BARARES MARTINEZ LUIS		ENTRENA	935
0000056E	90	S.S. AGRARIA	BARARES MARTINEZ LUIS	EN EL MUNICIPIO	BARARES	734
0000056E	90	D.I. RUSTICOS	BARARES MARTINEZ LUIS	EN EL MUNICIPIO	CASTABARES	4.300
0000056H	90	S.S. AGRARIA	BARARES OCIO ANELIA	EN EL MUNICIPIO	CASTABARES	4.673
0000056H	90	D.I. RUSTICOS	BARARES OCIO ANELIA	EN EL MUNICIPIO	CINURI	1.746
0000058X	90	D.I. RUSTICOS	BARARES OCIO SANTOS	EN EL MUNICIPIO	CINURI	1.827
0000058X	90	S.S. AGRARIA	BARARES OCIO SANTOS	EN EL MUNICIPIO	TIRGO	829
27J	88	S.S. AGRARIA	BARARES ORTIZ MODESTO	EN EL MUNICIPIO	TIRGO	3.545
0000060H	90	S.S. AGRARIA	BARARES ORTIZ ALEJANDRO	BADOS RIOJA	TIRGO	802
00025431C	89	URBANA	BARARES PEDRO	EN EL MUNICIPIO	CASTABARES	943
0000071H	89	S.S. AGRARIA	BARARES ROJAS LUIS	EN ESTACION	0000 CASTABARES	1.414
0000071H	90	S.S. AGRARIA	BARARES ROJAS LUIS	EN EL MUNICIPIO	ZARRATON	1.002
92X	88	RUSTICA	BARARES SANCHEZ LUIS CAST	ENTRENA	ZARRATON	1.147
05T	87	RUSTICA	BARARES SANCHEZ LUIS CAST	ENTRENA	ENTRENA	1.724
93X	88	S.S. AGRARIA	BARARES SANCHEZ LUIS CAST	ENTRENA	ENTRENA	1.724
0000090L	90	D.I. RUSTICOS	BARARES SANCHEZ LUIS CASTO	NH ENTRENA	26 OSENTRENA	3.071
0000090L	89	S.S. AGRARIA	BARARES SANCHEZ LUIS CASTO	NH ENTRENA	0000 ENTRENA	1.777
0000090L	90	S.S. AGRARIA	BARARES SANCHEZ LUIS CASTO	NH ENTRENA	ENTRENA	2.537
0000076T	89	S.S. AGRARIA	BAROS ALONSO ROSARIO	NH BADARAN	0000 ENTRENA	2.542
0000076T	90	S.S. AGRARIA	BAROS ALONSO ROSARIO	NH BADARAN	BADARAN	1.202
000000076T89	89	RUSTICA	BAROS ALONSO ROSARIO	NH BADARAN	0000 BADARAN	1.223
0000076T	90	D.I. RUSTICOS	BAROS ALONSO ROSARIO	NH BADARAN	BADARAN	1.984
273B	88	S.S. AGRARIA	BAROS ANDONEGUI MODESTO		0000 BADARAN	2.249
03200304F	89	URBANA	BAROS ARRONIZ JAVIER	CL MAYOR	HAJERA	1.135
03200304F	90	D.I. URBANOS	BAROS ARRONIZ JAVIER	CL MAYOR	0000 CALAHORRA	24.822
0000079U	90	S.S. AGRARIA	BAROS BAROS DANIEL	NH BADARAN	0000 CALAHORRA	28.089
0000079U	90	D.I. RUSTICOS	BAROS BAROS DANIEL	NH BADARAN	0000 BADARAN	3.523
					0000 BADARAN	3.940

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
10002234C	90	S. I. URBANOS	DAMOS BAJO APOLINAR	CL HOSPITAL	0000 ABALOS LA RIOJA 414
0000002F	90	S. S. AGRARIA	DAMOS BAJO APOLINAR	NH ABALOS	0000 ABALOS LA RIOJA 947
00000012609	89	RUSTICA	DAMOS BARRAGAN ABUNDIO	NH LARBERO	0000 LARBERO LA RIOJA 3.144
0000126R	89	S. S. AGRARIA	DAMOS BARRAGAN ABUNDIO	NH LARBERO	0000 LARBERO LA RIOJA 5.341
00000300	89	URBANA	DAMOS BARRAGAN ABUNDIO	NH LARBERO	0000 LARBERO LA RIOJA 43.702
2750	88	S. S. AGRARIA	DAMOS DEL CAMPO GABRIEL	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 1.135
00002750	89	S. S. AGRARIA	DAMOS DEL CAMPO GABRIEL	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 1.135
00002750	90	S. S. AGRARIA	DAMOS DEL CAMPO GABRIEL	NH EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 1.297
0000274E	90	S. S. AGRARIA	DAMOS DEL CAMPO JUSTINA	NH EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 1.502
274E	88	S. S. AGRARIA	DAMOS DEL CAMPO JUSTINA	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 4.006
0000274E	89	S. S. AGRARIA	DAMOS DEL CAMPO JUSTINA	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 4.006
00000005	90	S. S. AGRARIA	DAMOS FERNANDEZ SILVIA	NH DADARAN	0000 DADARAN LA RIOJA 1.072
107 E	88	S. S. AGRARIA	DAMOS HERCE ROBERTO	ALBERITE	ALBERITE LA RIOJA 935
0000107E	89	S. S. AGRARIA	DAMOS HERCE ROBERTO	NH ALBERITE	00 ALBERITE LA RIOJA 935
00000000	89	URBANA	DAMOS MARTINEZ MARIA	CL REAL	0066 DADARAN LA RIOJA 7.409
10022945L	90	S. I. URBANOS	DAMOS MARTINEZ MARIA	CL REAL	0066 DADARAN LA RIOJA 7.945
03024293Y	89	URBANA	DAMOS MARTINEZ SERAFIN	DS CARDENAS	0000 CARDENAS LA RIOJA 41
285L	88	S. S. AGRARIA	DAMOS MENDOZA JOSEFINA	GUINDALERA	9 NAJERA LA RIOJA 2.404
0000285L	89	S. S. AGRARIA	DAMOS MENDOZA JOSEFINA CARMEN	NH NAJERA	00 NAJERA LA RIOJA 2.404
0000285L	90	S. S. AGRARIA	DAMOS MENDOZA JOSEFINA CARMEN	NH NAJERA	00 NAJERA LA RIOJA 2.747
0002435A	90	S. S. AGRARIA	DAMOS MALDA RENICIO NR	NH LOGROÑO	0000 LOGROÑO LA RIOJA 1.713
100V	88	S. S. AGRARIA	DAMOS OLALDE RENICIO	LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 1.402
0000149H	89	S. S. AGRARIA	DAMOS OLALDE RENICIO NR	NH LOGROÑO	00 LOGROÑO LA RIOJA 1.534
00001015F	90	S. S. AGRARIA	DAMOS OLARTE VICTORIANO	NH DADARAN	0000 DADARAN LA RIOJA 1.057
00002920	89	S. S. AGRARIA	DAMOS RIOS BENEDICTO	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 1.534
0000300H	90	S. S. AGRARIA	DAMOS SAEZ TEODORA	NH EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 2.423
00000000	89	URBANA	DAMOS URUUELA VALENTINA	CL SECRETARIA	0000 DADARAN LA RIOJA 4.424
10023245H	90	S. I. URBANOS	DAMOS URUUELA VALENTINA	CL SECRETARIA	0000 DADARAN LA RIOJA 6.913
00001171	89	S. S. AGRARIA	DAMOS URUUELA VICENTE	NH DADARAN	0000 DADARAN LA RIOJA 2.203
00001177	90	S. S. AGRARIA	DAMOS URUUELA VICENTE	NH DADARAN	0000 DADARAN LA RIOJA 2.390
14440T	85	URBANA	DAMUELOS DAMARES ANTONIO	SUERTE ABAJO	4 DAMARES LA RIOJA 324
14440T	84	URBANA	DAMUELOS DAMARES ANTONIO	SUERTE ABAJO	4 DAMARES LA RIOJA 324
14440T	84	URBANA	DAMUELOS DAMARES ANTONIO	SUERTE ABAJO	4 DAMARES LA RIOJA 390
14440T	87	URBANA	DAMUELOS DAMARES ANTONIO	SUERTE ABAJO	4 DAMARES LA RIOJA 409
14440T	88	URBANA	DAMUELOS DAMARES ANTONIO	SUERTE ABAJO	4 DAMARES LA RIOJA 421
05L	88	S. S. AGRARIA	DAMUELOS DAMARES ANTONIO	DAMARES	DAMARES LA RIOJA 840
14170H	87	URBANA	DAMUELOS CALVO JOSEFA	JOSE ANTONIO	24 DAMARES LA RIOJA 846
14170H	88	URBANA	DAMUELOS CALVO JOSEFA	JOSE ANTONIO	24 DAMARES LA RIOJA 870
10071930T	90	S. I. URBANOS	DAMUELOS CLAUDIO	DS CIDAHON	0032 CIDAHON LA RIOJA 1.322
14509R	87	URBANA	DAMUELOS POTESIO LUIS	SANTO DOMINGO	3 DAMARES LA RIOJA 532
14509R	88	URBANA	DAMUELOS POTESIO LUIS	SANTO DOMINGO	3 DAMARES LA RIOJA 547
00014509R	89	URBANA	DAMUELOS POTESIO LUIS	CA S DOMINGO	0000 DAMARES LA RIOJA 543
57025F	87	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	PARRAL	15 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 220
57025F	88	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	PARRAL	15 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 234
54546H	85	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	CRUCES	1 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 1.027
54546H	84	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	CRUCES	1 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 1.027
54546H	84	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	CRUCES	1 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 1.234
54546H	87	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	CRUCES	1 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 1.295
54546H	88	URBANA	DAMUELOS MARTINEZ ANTONIA	CRUCES	1 EL VILLAR DE ARNEO LA RIOJA 1.333
1410	88	S. S. AGRARIA	DACAICOA BARRIO BONIFACIO	LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 2.070
156 0	88	S. S. AGRARIA	DACAICOA GOMEZ ELEUTERIA	FUENHAYTOR	FUENHAYTOR LA RIOJA 2.003
00001560	89	S. S. AGRARIA	DACAICOA GOMEZ ELEUTERIA	FUENHAYTOR	FUENHAYTOR LA RIOJA 2.003
00001560	90	S. S. AGRARIA	DACAICOA GOMEZ ELEUTERIA	NH FUENHAYTOR	0000 FUENHAYTOR LA RIOJA 2.151
00001709	90	S. I. RUSTICOS	DACAICOA VILLARREAL JUAN	NH FUENHAYTOR	0000 FUENHAYTOR LA RIOJA 3.943
00001709	90	S. S. AGRARIA	DACAICOA VILLARREAL JUAN	NH FUENHAYTOR	0000 FUENHAYTOR LA RIOJA 4.532
10029112U	89	URBANA	DACHILLER CALINDE BRAULIO	CL ALANTE	0004 NAYAJUN LA RIOJA 304
2E	88	S. S. AGRARIA	DACHILLER JIMENEZ JOSE	NAYAJUN	26 10NAYAJUN LA RIOJA 1.240
00000402E	89	S. S. AGRARIA	DACHILLER JIMENEZ JOSE	NAYAJUN	26 10NAYAJUN LA RIOJA 1.240
00000402E	90	S. S. AGRARIA	DACHILLER JIMENEZ JOSE	NH NAYAJUN	0000 NAYAJUN LA RIOJA 1.604
3037124H	84	URBANA	DACHILLER LALINDE BRAULIO	NAYOR	4 NAYAJUN LA RIOJA 227
3037124H	85	URBANA	DACHILLER LALINDE BRAULIO	NAYOR	4 NAYAJUN LA RIOJA 227
3037124H	86	URBANA	DACHILLER LALINDE BRAULIO	NAYOR	4 NAYAJUN LA RIOJA 272
3037124H	87	URBANA	DACHILLER LALINDE BRAULIO	NAYOR	4 NAYAJUN LA RIOJA 284
13	88	URBANA	DACHILLER LALINDE BRAULIO	NAYOR	4 NAYAJUN LA RIOJA 290
00000100	90	S. S. AGRARIA	DACHILLER RUIZ CARMEN	NH NAYAJUN	0000 NAYAJUN LA RIOJA 1.109
0000015P	90	S. S. AGRARIA	DACHILLER RUIZ NIEVES	NH NAYAJUN	0000 NAYAJUN LA RIOJA 1.093
3037070A	85	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 45
3037070A	84	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	ABAJO	33 NAYAJUN LA RIOJA 45
3037070A	84	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 77
3037077E	84	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 79
3037070A	87	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 82
3037077E	86	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 94
3037053P	87	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 90
3037077E	87	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 101
3037067J	84	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 332
3037067J	85	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 332
3037067J	86	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 390
3037067J	87	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 410
0000017	88	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 1.812
30370700	84	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 2.572
30370700	85	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 2.572
30370700	86	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 3.084
30370700	87	URBANA	DACHILLER RUIZ PILAR	SARNAGO	1 NAYAJUN LA RIOJA 3.240
0000242E	90	S. S. AGRARIA	DADIA GASCO JOSE N	NH ARNEO	0000 ARNEO LA RIOJA 2.420
80	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DADILLO LAGOS MARVEL Y D A AE	DESCONOCIDA	. ABALOS LA RIOJA 1.440
82 F	89	S. S. AGRARIA	DADILLO LAGOS MARVEL Y D A AE	DESCONOCIDA	. ABALOS LA RIOJA 2.203
0000003C	90	S. S. AGRARIA	DADILLO LAGOS MARVEL Y DUEÑO	NH DILBAO	0000 ABALOS LA RIOJA 2.395
00003270	89	S. S. AGRARIA	DADILLOS FERNANDEZ TRINIDAD	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 1.870
0000040E	90	S. S. AGRARIA	DADILLO ORDEN ENILIO	NH NABILLA	0000 NABILLA DE LA SIERRA LA RIOJA 1.409
10077210H	90	S. I. URBANOS	DAEZA LOPEZ ENRIQUE	CL F	0005 EL RASILLO LA RIOJA 521
3037540 J	88	URBANA	DAEZA LOPEZ ENRIQUE	F	14 EL RASILLO LA RIOJA 2.950
03037540J	89	URBANA	DAEZA LOPEZ ENRIQUE	CL F	0014 EL RASILLO LA RIOJA 3.030
00001270	90	S. S. AGRARIA	DAICORRI ALONSO JESUS	NH LARBERO	0000 LARBERO LA RIOJA 900
00000930	90	S. S. AGRARIA	DAICORRI ARCHIAGA JESUS	CL VARA DE REY	0067 ALBERITE LA RIOJA 1.879
01	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DAICORRI PEREZ FAUSTINO	DESCONOCIDA	. ABALOS LA RIOJA 1.200
0000123L	90	S. S. AGRARIA	DAJO ALARCIA RUPERTO	NH EN EL MUNICIPIO	0000 CENCICERO LA RIOJA 1.555
82	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DAJO AYALA FAUSTINA	DESCONOCIDA	. ABALOS LA RIOJA 400
10033372U	90	S. I. URBANOS	DAJO CERRO FRANCISCO	CL SECRETARIA	0023 DADARAN LA RIOJA 1.017
LRI 2	84	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	DAJO MORENO PABLO	NP URUUELA	. URUUELA LA RIOJA 914
42	88	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	DAJO MORENO PABLO	NP URUUELA	. URUUELA LA RIOJA 1.042
1	87	CAMALONES Y DESAGÜES	DAJO MORENO PABLO	NP URUUELA	. URUUELA LA RIOJA 1.029
1	88	CAMALONES Y DESAGÜES	DAJO MORENO PABLO	NP URUUELA	. URUUELA LA RIOJA 1.029
3060635T	87	URBANA	DAJO MORENO PABLO	AY BARRANQUILLA	0000 URUUELA LA RIOJA 1.920
3160	88	S. S. AGRARIA	DAJO OLLERO JOSE	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 1.240
00003160	89	S. S. AGRARIA	DAJO OLLERO JOSE	NAJERA	NAJERA LA RIOJA 1.240
00003160	90	S. S. AGRARIA	DAJO OLLERO JOSE	NH EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 1.460

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
100954485	90	D.I. URBANOS	DALAGUER CANPUBIS MANUEL	CL JOSE ANTONIO	0014 VILLANEDIANA
05 Y	09	S.S. AGRARIA	DALDA DIEZ PEDRO	DESCONOCIDA	ADALOS
03	09	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DALDA DIEZ PEDRO	DESCONOCIDA	ADALOS
3051000	04	URBANA	DALDA GOMEZ CESAR	LEZA RIO LEZA	LEZA RIO LEZA
3051000	05	URBANA	DALDA GOMEZ CESAR	LEZA RIO LEZA	LEZA RIO LEZA
3051000	06	URBANA	DALDA GOMEZ CESAR	LEZA RIO LEZA	LEZA RIO LEZA
3051000	07	URBANA	DALDA GOMEZ CESAR	LEZA RIO LEZA	LEZA RIO LEZA
3051000	08	URBANA	DALDA GOMEZ CESAR	LEZA RIO LEZA	LEZA RIO LEZA
03051000C	09	URBANA	DALDA GOMEZ CESAR	DS LEZA RIO LEZA	0000 LEZA RIO LEZA
04	09	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DALDA MARTINEZ ASCENSION	DESCONOCIDA	ADALOS
05	09	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DALDA MARTINEZ EUGENIA	DESCONOCIDA	ADALOS
06	09	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DALDA MARTINEZ INOCENCIA	DESCONOCIDA	ADALOS
08 L	09	S.S. AGRARIA	DALDA MARTINEZ INOCENCIA	DESCONOCIDA	ADALOS
0000009H	90	S.S. AGRARIA	DALDA MARTINEZ INOCENCIA	HN ADALOS	0000 ADALOS
09 H	09	S.S. AGRARIA	DALDA MARTINEZ JOSE	DESCONOCIDA	ADALOS
07	09	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DALDA MARTINEZ JOSE	DESCONOCIDA	ADALOS
10094769H	90	D.I. URBANOS	DALDA SAENZ ESTHER	CL MONTAÑA	0011VILLANEDIANA
10094275H	90	D.I. URBANOS	DALDA SAENZ MARIA ESTHER Y 1	CL GRAN VIA	0020 VILLANEDIANA
0000132V	90	S.S. AGRARIA	DALDA SAENZ SOLEBAY Y 2 HN	HN VILLANEDIANA	0000 VILLANEDIANA
495	09	TABAS MUNICIPALES	DALDA SANCHA JOSE LUIS	CL CANPILLO	2 I CORRECILLA EN CANEROS
0000334R	90	S.S. AGRARIA	DALBERO CRISTOBAL JUAN JOSE	ALFARO	ALFARO
3242147H	08	URBANA	DALDONERO HORENO COLOPA	DISEÑADO	CERVERA RIO ALHANA
03242147H	09	URBANA	DALDONERO HORENO COLOPA HRS	DS CERVERA RIO ALH	0009 CERVERA RIO ALHANA
113 U	08	S.S. AGRARIA	DALBUZ GARCIA CIPRIANO	FUENHAYOR	NAVARETE
0000113H	09	S.S. AGRARIA	DALBUZ GARCIA CIPRIANO	FUENHAYOR	NAVARETE
0000113H	90	S.S. AGRARIA	DALBUZ GARCIA CIPRIANO	HN FUENHAYOR	0000 NAVARETE
3161020X	05	URBANA	DALBUZ OSES LEONOR	HNOS NMZ DAROJA	13 CALAHORRA
10001350C	90	D.I. URBANOS	DALCENCIA PUERTA JOSE Y 2 NA	CL HNOS PEREZ VINI	0014 VINIEGRA DE ABAJO
10070534A	90	D.I. URBANOS	DALLEWILLA ROCAMENDO LORENZO Y CL	CL BARRIOLAPARTE	0030 CAÑALES DE LA SIERRA
00000000	09	URBANA	DALLESTEROS ENILIO	DS BERCEO	0043 BERCEO
032064509H	90	D.I. URBANOS	DALLESTEROS GERALDO ANTONIO	CL JOSE N FRANCO	0002 CALAHORRA
0000006A	90	S.S. AGRARIA	DALLESTEROS GUTIERREZ MARIA	HN VILLAVELAYO	0000 VILLAVELAYO
0000134V	09	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FDEZ JOSE	HN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO
0000134V	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FDEZ JOSE	HN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO
308	08	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FERNANDEZ JOSE	CINURI	CINURI
134V	08	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FERNANDEZ JOSE	HARO	HARO
0000025E	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA TOBALTA FRANCISCO	HF DESCONOCIDA	0000 VILLALBA DE RIOJA
0000042A	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA BEITIA JOSEFA	EN EL MUNICIPIO	CINURI
0000050X	09	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FERNANDEZ ANT	HN EN EL MUNICIPIO	0000 CASALARREINA
0000050X	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FERNANDEZ ANT	HN EN EL MUNICIPIO	0000 CASALARREINA
00000300	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FERNANDEZ JOSE	CINURI	CINURI
0000045D	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA FERNANDEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	CINURI
0000040C	90	D.I. RUSTICOS	DALLUGERA GARCIA FLORENCIO V	EN EL MUNICIPIO	CINURI
0000040C	90	S.S. AGRARIA	DALLUGERA GARCIA FLORENCIO V	EN EL MUNICIPIO	CINURI
61 T	09	S.S. AGRARIA	DALNABEDA ALCALDE FELIX	HN AGONCILLO	0000 AGONCILLO
0000061T	90	S.S. AGRARIA	DALNABEDA ALCALDE FELIX	HN AGONCILLO	0000 AGONCILLO
7 L	09	S.S. AGRARIA	DALNABEDA ALCALDE FELIX	HN AGONCILLO	ARRUDAL
10012402U	09	URBANA	DALNABEDA ALDANA ROSALINA Y1	CL FUENTEZUELA	0039 SAN ASENSIO
1601	09	URBANA	DALNABEDA FERNANDEZ RANIRO	HN CORERA	CORERA
370	08	S.S. AGRARIA	DALNABEDA LOPEZ ANTONIA	GALILEA	CALILEA
194V	08	S.S. AGRARIA	DALNABEDA MIGUEL CARNELO L	SAN ASENSIO	SAN ASENSIO
0000194V	09	S.S. AGRARIA	DALNABEDA MIGUEL CARNELO LUIS	HN SAN ASENSIO	SAN ASENSIO
10013047H	90	D.I. URBANOS	DALNABEDA HEGUERUELA VICTOR H	CL FERNANDO TORRES	0007 SAN ASENSIO
10013047H	09	URBANA	DALNABEDA HEGUERUELA VICTOR H	CL VICTOR CARDENAL	0007 SAN ASENSIO
1794V	08	URBANA	DALNABEDA HEGUERUELA VICTOR	VICTOR CARDENAL	7 B SAN ASENSIO
0000009X	90	S.S. AGRARIA	DALNABEDA YERANO ANGEL	CL GENERAL FRANCO	0007HURILLO RIO LEZA
0000009H	90	S.S. AGRARIA	DALNABEDA YERANO ANGEL	CL GENERAL FRANCO	0007HURILLO RIO LEZA
10004010W	90	D.I. URBANOS	DALNABEDA YERANO ANGEL	CL CARPENTERA	0024AGUILLO
10111947L	90	D.I. URBANOS	DANABES CAPELLAN JOSE MARIA	EN LAS VIGAS	0009AZORRAQUIN
0000001N	90	S.S. AGRARIA	DANABES MARTINEZ LUIS	EN EL MUNICIPIO	DANABES
49400	05	URBANA	DANCO CREDITO INDUSTRIA	CIRUBERA	50 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
49400	04	URBANA	DANCO CREDITO INDUSTRIA	CIRUBERA	50 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
032022310	09	URBANA	DANCO DE CREDITO COMERCIAL	AV ESTACION	0049 CALAHORRA
10110455H	90	D.I. URBANOS	DANCO HISPANO AMERICANO S A	CL BRETON HERREROS	0003 HALDA
00010340	09	L.F. INDUSTRIAL	DANCO HISPANO AMERICANO S A	ZC ALAJENAS	0001 ALDEANUEVA DE EDO
03007791T	09	URBANA	DANCO HISPANO AMERICANO SA	CL BRETON HERREROS	0003 HALDA
03194919R	09	URBANA	DANCO HISPANO AMERICANO SA	CL LA CAVA	0023 ALDEANUEVA DE EDO
03194919R	90	D.I. URBANOS	DANCO HISPANO AMERICANO SA	CL VIGA	0012 ALDEANUEVA DE EDO
00010340	90	L.F. INDUSTRIAL	DANCO HISPANO AMERICANO SA	PZ CAÑALEJAS	0001 ALDEANUEVA DE EDO
0207772T	09	L.F. INDUSTRIAL	DANCO INDUSTRIAL DEL SUR	JUAN ARAGON	9999 ALFARO
207772T	04	L.F. INDUSTRIAL	DANCO INDUSTRIALSUR	JUAN ARAGON	1 ALFARO
207772T	07	L.F. INDUSTRIAL	DANCO INDUSTRIALSUR	JUAN ARAGON	1 ALFARO
207772T	08	L.F. INDUSTRIAL	DANCO INDUSTRIALSUR	JUAN ARAGON	1 ALFARO
00045020	90	S.S. AGRARIA	DANCO ZARAGOZANO S A	HN CALAHORRA	000 CALAHORRA
10044795H	90	D.I. URBANOS	DANUELOS ALONSO GERARDO Y1	CR ARNEBO ESTELLA	0007 EL VILLAR DE ARNEBO
000000920	90	S.S. AGRARIA	DANUELOS BARTOLOME RAFAEL	EN EL MUNICIPIO	DANABES
00000097V	09	S.S. AGRARIA	DANUELOS MALAINA BIONISTA	LARBERO	DANABES
1696 R	08	S.S. AGRARIA	DABUERIN RUIZ FELIPE	LARBERO	LARBERO
130 T	08	S.S. AGRARIA	DABUERIN RUIZ FELIPE	LARBERO	LARBERO
0000130T	90	S.S. AGRARIA	DABUERIN RUIZ FELIPE	HN LARBERO	0000 LARBERO
0000049F	90	S.S. AGRARIA	DADUERO IDANEZ JULIAN	HN ARGUJANO	0000 ARGUJANO
90	09	TABAS MUNICIPALES	DARAHONA DARAHONA JOSE LUIS	CL HOSPITAL	BAJAZARRA
0000095P	90	D.I. RUSTICOS	DARAHONA DARAHONA PIONTO	HN EN EL MUNICIPIO	0000 FONZALECHE
0000095P	90	S.S. AGRARIA	DARAHONA DARAHONA PIONTO	HN EN EL MUNICIPIO	0000 FONZALECHE
10104146D	90	D.I. URBANOS	DARAHONA HANERO MARIA	CL EL HOLA	0000 TREVIANA
204T	07	RUSTICA	DARAHONA MARTINEZ MARIA SOL	QUEL	QUEL
211V	08	RUSTICA	DARAHONA MARTINEZ SOL	QUEL	QUEL
0000211V	90	D.I. RUSTICOS	DARAHONA MARTINEZ SOL	QUEL	QUEL
000000211V09	09	RUSTICA	DARAHONA MARTINEZ SOL	QUEL	QUEL
211 V	08	S.S. AGRARIA	DARAHONA MARTINEZ SOL	QUEL	QUEL
0000211V	90	S.S. AGRARIA	DARAHONA MARTINEZ SOL	QUEL	QUEL
0000211V	90	S.S. AGRARIA	DARAHONA MARTINEZ SOL	QUEL	QUEL
0000150X	09	S.S. AGRARIA	DARAHONA DARRIO BONIFACIO	HN LOGROÑO	LOGROÑO
0000156H	90	S.S. AGRARIA	DARAHONA DARRIO BONIFACIO	HN LOGROÑO	0000 LOGROÑO
2710	08	S.S. AGRARIA	DARANA RAMIREZ ANGEL	EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
00002710	09	S.S. AGRARIA	DARANA RAMIREZ ANGEL	EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
00002710	90	S.S. AGRARIA	DARANA RAMIREZ ANGEL	EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
101035710	90	D.I. URBANOS	DARANDA CALLE NOTES	CL BANTALLAS	0004 BAJAZARRA
10009006T	90	D.I. URBANOS	DARANDIARAN PILAR	DS SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	0070 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
03242043V	09	URBANA	DARANDIARAN SABASOLA VICENTE	DS CERVERA RIO ALH	0000 CERVERA RIO ALHANA
03242043V	90	D.I. URBANOS	DARANDIARAN SABASOLA VICENTE	CL CABERTO CARDEA	0000 CERVERA RIO ALHANA
3242043V	08	URBANA	DARANDIARABASABOLA VICENTE	DISEÑADO	CERVERA RIO ALHANA
100404	07	URBANA	DARANDIARABASABOLA VICENTE	DISEÑADO	CERVERA RIO ALHANA
10110490E	90	D.I. URBANOS	DARASA MARTINEZ EUGENIO Y 1	CL BERTUAT	0014 VIGUERA
03227733V	09	URBANA	DARATAZARRA CHERTUBI ROMAN	AV ALFONSO PERA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
03227733V	90	D.I. URBANOS	DARATAZARRA CHERTUBI ROMAN	HF DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	MONEDRA DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA		
02270010	89	L.F. INDUSTRIAL	DARABILLO DE PEDRO JUAN Y	CL CERVERA	0002 ALBERITE	LA RIOJA	11.114
02270010	90	L.F. INDUSTRIAL	DARABILLO DE PEDRO JUAN Y	CL CERVERA	0002 ALBERITE	LA RIOJA	12.049
10043546	90	D.I. URBANOS	DARBERO DIAZ ANTONIA	CL LA LAGUNA	0010 MERCE	LA RIOJA	6.244
10107440F	90	D.I. URBANOS	DARBERO LIZURDIA IGNACIO	CL OBISPO LEPE	0001 ALBELDA	LA RIOJA	10.527
0000029H	90	S.S. AGRARIA	DARBERO PEREZ ANTONIO	NN ARNEDILLO	0000 ARNEDILLO	LA RIOJA	3.020
0000132V	89	S.S. AGRARIA	DARDI VILLAR GASPAR	NN LARBERO	0000 LARBERO	LA RIOJA	1.536
0000132V	90	S.S. AGRARIA	DARDI VILLAR GASPAR	NN LARBERO	0000 LARBERO	LA RIOJA	1.694
839H	87	URBANA	DARCELNA PASQUIER VICENTE	CUEVAS SAN MIGUEL	8 ALFARO	LA RIOJA	1.440
149L	88	S.S. AGRARIA	DARCENA BARRENECHAJ LUI		HARO	LA RIOJA	3.037
0000149L	89	S.S. AGRARIA	DARCENA BARRENECHAJ LUI		HARO	LA RIOJA	2.872
0000149L	90	S.S. AGRARIA	DARCENA BARRENECHAJ LUI	NN EN EL MUNICIPIO	0000 HARO	LA RIOJA	3.069
217A	88	S.S. AGRARIA	DARCENAS NENBI ASUNCION		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.805
0000025H	90	S.S. AGRARIA	DARCENAS ORTIZ JULIAN	EN EL MUNICIPIO	CIVILEO	LA RIOJA	951
0000019L	90	S.S. AGRARIA	DARCENAS ORTIZ JULIAN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 OLLAURI	LA RIOJA	2.194
0005240F	89	L.F. INDUSTRIAL	DARCIELA LOPEZ MARIA N	CL BASCONIA	0005 CALAHORRA	LA RIOJA	14.824
0005240F	90	L.F. INDUSTRIAL	DARCIELA LOPEZ MARIA N	CL BASCONIA	0005 CALAHORRA	LA RIOJA	16.025
3203004S	87	URBANA	DARCO ALONSO ENILIA	AURELIO PRUDENCIO	10 CALAHORRA	LA RIOJA	19.842
3203004S	88	URBANA	DARCO ALONSO ENILIA	AURELIO PRUDENCIO	10 CALAHORRA	LA RIOJA	20.437
03203014S	89	URBANA	DARCO ALONSO ENILIA	CL AURELIO PRUDENC	0010 CALAHORRA	LA RIOJA	20.592
03203004S	90	D.I. URBANOS	DARCO ALONSO ENILIA	CL AURELIO PRUDENC	0010 CALAHORRA	LA RIOJA	21.050
0000069H	90	S.S. AGRARIA	DARCO BARCO ANTONIO	AURELIO PRUDENCIO	10 CALAHORRA	LA RIOJA	23.047
00046940	89	S.S. AGRARIA	DARCO BELLOSO ROSARIO	CR CR. DE CARCHAR	0024 AUSEJO	LA RIOJA	1.130
00047250	89	S.S. AGRARIA	DARCO CRISTOBAL JUANA	NN CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.536
2102S	88	URBANA	DARCO DIEZ FRANCISCO	NN CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	802
00000547	90	S.S. AGRARIA	DARCO DIEZ FRANCISCO	SAN ISIDRO	3 ALCANABRE	LA RIOJA	1.025
54E	88	S.S. AGRARIA	DARCO DIEZ FRANCISCO	NN ALCANABRE	0000 ALCANABRE	LA RIOJA	1.076
0000054E	89	S.S. AGRARIA	DARCO DIEZ FRANCISCO	ALCANABRE	ALCANABRE	LA RIOJA	1.602
44C	87	RUSTICA	DARCO DIEZ FRANCISCO	ALCANABRE	ALCANABRE	LA RIOJA	1.602
0000055J	90	S.S. AGRARIA	DARCO DIEZ FRANCISCO	EN EL MUNICIPIO	ALCANABRE	LA RIOJA	2.362
00047520	89	S.S. AGRARIA	DARCO DIEZ JULIANA	NN ALCANABRE	0000 ALCANABRE	LA RIOJA	3.174
3203302H	87	URBANA	DARCO GARRIDO FORTUNATO	NN CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.240
32033030	87	URBANA	DARCO LOSANTOS MARTIN	CAYAS	19 CALAHORRA	LA RIOJA	22.050
00040050	89	S.S. AGRARIA	DARCO LOSANTOS MARTIN	CAYAS	19 CALAHORRA	LA RIOJA	22.050
10099757V	90	D.I. URBANOS	DARCO LOSANTOS SANTOS	NN CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	4.607
0000441S	90	D.I. RUSTICOS	DARCO MARCELO	CL VITORIA	0000 RODRIG DEL CASTILLO	LA RIOJA	10.052
0000441S	90	S.S. AGRARIA	DARCO MARIN ROSARIO Y 3 MNHAS	NN CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.837
0000404T	87	RUSTICA	DARCO MARIN ROSARIO Y 3 MNHAS	NN CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	3.070
0000442C	90	D.I. RUSTICOS	DARCO MARIN SANTOS		CALAHORRA	LA RIOJA	1.640
00040400	89	S.S. AGRARIA	DARCO MARIN SANTOS	NN CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.062
0000442C	90	S.S. AGRARIA	DARCO MARIN SANTOS	NN CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	3.205
485J	88	S.S. AGRARIA	DARCO MARTINEZ AGAPITO	CALAHORRA	CALAHORRA	LA RIOJA	3.235
0000443B	90	S.S. AGRARIA	DARCO MARTINEZ AGAPITO	NN CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.634
00040730	89	S.S. AGRARIA	DARCO MARTINEZ AGAPITO	NN CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.543
202570F	84	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ JOSE ANTONIO Y	NN CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.002
202570F	85	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ MANUEL	CL S ANDRES	1 30 CALAHORRA	LA RIOJA	7.540
202570F	86	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ MANUEL	CL S ANDRES	1 30 CALAHORRA	LA RIOJA	10.340
202570F	87	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ MANUEL	CL S ANDRES	1 30 CALAHORRA	LA RIOJA	11.405
202570F	88	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ MANUEL	CL S ANDRES	1 30 CALAHORRA	LA RIOJA	11.975
0005243X	90	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ MANUEL	CL S ANDRES	1 30 CALAHORRA	LA RIOJA	12.335
0218312N	90	L.F. INDUSTRIAL	DARCO MARTINEZ RAFAEL	ANGELES	2 CALAHORRA	LA RIOJA	20.555
0000449J	90	S.S. AGRARIA	DARCO MARTINEZ RAFAEL	ANGELES	2 CALAHORRA	LA RIOJA	24.472
0000450Y	90	S.S. AGRARIA	DARCO MOLINERO MARIA LUISA	PZ FRANCES MACIA	0001 CALAHORRA	LA RIOJA	1.732
18440P	84	URBANA	DARCO MOLINERO SANTOS	CL CAMPOAMOR	0010 CALAHORRA	LA RIOJA	1.690
03207073C	89	URBANA	DARCO MORENO HERNEGILDO	ACHUTEGUI BLAS	1 CALAHORRA	LA RIOJA	11.223
03207073C	90	D.I. URBANOS	DARCO MORENO HERNEGILDO	AV ANGELES	0002 CALAHORRA	LA RIOJA	4.193
03204430F	89	URBANA	DARCO MORENO HERNEGILDO	AV ANGELES	0002 CALAHORRA	LA RIOJA	4.805
03204430F	90	D.I. URBANOS	DARCO MORENO HERNEGILDO	AV ANGELES	0002 CALAHORRA	LA RIOJA	10.612
03207347J	89	URBANA	DARCO MORENO HERNEGILDO	AV ANGELES	0002 CALAHORRA	LA RIOJA	11.939
03207474H	89	URBANA	DARCO MORENO HERNEGILDO	AV ANGELES	0002 CALAHORRA	LA RIOJA	13.476
83T	87	RUSTICA	DARCO MORENO HERNEGILDO	AV ANGELES	0002 CALAHORRA	LA RIOJA	82.286
94R	88	S.S. AGRARIA	DARCO RODRIGUEZ JUAN CRUZ	EN EL MUNICIPIO	ALCANABRE	LA RIOJA	1.804
0000094R	89	S.S. AGRARIA	DARCO RODRIGUEZ JUAN CRUZ	ALCANABRE	ALCANABRE	LA RIOJA	2.671
0000094L	90	S.S. AGRARIA	DARCO RODRIGUEZ JUAN CRUZ	ALCANABRE	ALCANABRE	LA RIOJA	2.671
178C	88	S.S. AGRARIA	DARCO RODRIGUEZ JUAN CRUZ	NN ALCANABRE	0000 ALCANABRE	LA RIOJA	2.806
0000089C	90	S.S. AGRARIA	DARCO RODRIGUEZ JUAN CRUZ	ALCANABRE	ALCANABRE	LA RIOJA	3.005
00049270	89	S.S. AGRARIA	DARCO ROMERO FLORA	NN ALCANABRE	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.163
114C	88	S.S. AGRARIA	DARCO RUIZ ASCENSION	NN CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.003
1249S	89	URBANA	DARCO SANCHEZ JENARA	ALCANABRE	ALCANABRE	LA RIOJA	1.002
10091443S	90	D.I. URBANOS	DARCO SANCHEZ JENARA	CL TEJADA	400 ALCANABRE	LA RIOJA	1.019
3240704T	88	URBANA	DARCO YILLANUEVA FRANCISCO J	CL JORGE YIGON	0049 ARRUDAL	LA RIOJA	7.504
0002900R	87	URBANA	DAREA PILAR	VIRGEN MONTE	4 CERVERA RIO ALHAMA	LA RIOJA	204
03240704T	89	URBANA	DAREA PILAR	VIRGEN MONTE	4 CERVERA RIO ALHAMA	LA RIOJA	331
10007942J	90	D.I. URBANOS	DAREA PILAR HRDS	TS VIRGEN MONTE	0004 CERVERA RIO ALHAMA	LA RIOJA	210
51820V	88	URBANA	DARES MARQUELO PEDRO	CL FORTALEZA	0032 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	2.192
00051020V	89	URBANA	DARES MARQUELO PEDRO	FORTALEZA	32 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	4.603
0000220T	90	S.S. AGRARIA	DARES MARQUELO PEDRO	CL FORTALEZA	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	4.741
214G	84	RUSTICA	DARGONDIA TREVINO VALERIANO	NN MORHILLA	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	2.330
214G	85	RUSTICA	DARGONDIA FONTECHA PEDRO	EN EL MUNICIPIO	SAN ASENSIO	LA RIOJA	1.553
214G	86	RUSTICA	DARGONDIA FONTECHA PEDRO	EN EL MUNICIPIO	SAN ASENSIO	LA RIOJA	1.553
214G	87	RUSTICA	DARGONDIA FONTECHA PEDRO	EN EL MUNICIPIO	SAN ASENSIO	LA RIOJA	1.553
13	89	CANALONES Y BESAGUES	DARGONDIA FONTECHA PEDRO	EN EL MUNICIPIO	SAN ASENSIO	LA RIOJA	1.553
0000324J	90	S.S. AGRARIA	DARGONDIA TREVINO FLORENTINO	NN MORHILLA	00 MORHILLA	LA RIOJA	240
143 T	88	S.S. AGRARIA	DARNICES Y PINTURAS ROGER	NN EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA	LA RIOJA	3.079
0000143T	89	S.S. AGRARIA	DARAJA AROCEVA LINA		CENICERO	LA RIOJA	802
0000143T	90	S.S. AGRARIA	DARAJA AROCEVA LINA		CENICERO	LA RIOJA	802
354H	88	RUSTICA	DARAJA AROCEVA LINA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 CENICERO	LA RIOJA	957
354H	88	S.S. AGRARIA	DARAJA FERNANDEZ JUAN MANU	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	1.740
000000354H89	89	RUSTICA	DARAJA FERNANDEZ JUAN MANU	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	3.303
0000354H	89	S.S. AGRARIA	DARAJA FERNANDEZ JUAN MANUEL	NN ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	1.740
00001670	89	S.S. AGRARIA	DARAJA FERNANDEZ JUAN MANUEL	NN ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	3.130
0000162P	90	S.S. AGRARIA	DARAJA FERNANDEZ MANUEL	AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	1.536
0000357H	89	S.S. AGRARIA	DARAJA FERNANDEZ MANUEL	NN AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	1.617
357H	88	S.S. AGRARIA	DARAJA GONZALEZ JUAN	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	2.070
0000182T	89	S.S. AGRARIA	DARAJA GONZALEZ JUAN	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	2.235
00001920	90	S.S. AGRARIA	DARAJA GONZALEZ SOFIA	AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	860
0000350X	89	S.S. AGRARIA	DARAJA JIMENEZ JOSE MARIA	CL GALLARZA	0013 AUTOL	LA RIOJA	2.840
350X	88	S.S. AGRARIA	DARAJA LOPEZ TEBDORO	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	1.135
0000218F	90	D.I. RUSTICOS	DARAJA LOPEZ TEBDORO	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	1.300
0000218F	90	S.S. AGRARIA	DARAJA YAREA ESCOLASTICA	NN AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	2.500
0000219C	90	S.S. AGRARIA	DARAJA YAREA ESCOLASTICA	NN AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	2.805
0000220F	90	S.S. AGRARIA	DARAJA YAREA ESCOLASTICA Y 1	NN AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	2.359
503P	88	S.S. AGRARIA	DARAJA YAREA ESCOLASTICA Y 2	NN AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	1.167
5040	88	S.S. AGRARIA	DARAJA YAREA FELIX	CALAHORRA	CALAHORRA	LA RIOJA	3.571
144	88	URBANA	DARAJA YAREA FELIX	CALAHORRA	CALAHORRA	LA RIOJA	121
10030344A	89	URBANA	DARON BARON VELAZQUEZ	COBERTIZO ALTO	9 OUEL	LA RIOJA	166
			DARON BARON VELAZQUEZ	CL COBERTIZO ALTO	0009 OUEL	LA RIOJA	

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
46345V	04	URBANA	BARON BARON VELAZQUEZ	COBERTIZO ALTO	9 QUEL LA RIOJA 450
46345V	05	URBANA	BARON BARON VELAZQUEZ	COBERTIZO ALTO	9 QUEL LA RIOJA 450
46345V	06	URBANA	BARON BARON VELAZQUEZ	COBERTIZO ALTO	9 QUEL LA RIOJA 551
46345V	07	URBANA	BARON BARON VELAZQUEZ	COBERTIZO ALTO	9 QUEL LA RIOJA 570
0000122C	90	S.S. AGRARIA	BARON DE MANAVE	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ESTOLLO LA RIOJA 2.105
0000122C	90	S.S. RUSTICOS	BARON DE MANAVE	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ESTOLLO LA RIOJA 2.645
114A	07	RUSTICA	BARON FERNANDEZ NIGUEL	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 1.997
127L	08	RUSTICA	BARON FERNANDEZ NIGUEL	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 2.495
000000127L09	08	RUSTICA	BARON FERNANDEZ NIGUEL	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 2.495
127L	08	S.S. AGRARIA	BARON FERNANDEZ NIGUEL	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 3.739
0000127L	09	S.S. AGRARIA	BARON FERNANDEZ NIGUEL	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 3.739
361P	00	S.S. AGRARIA	BARDONA GOMEZ ELIAS	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.902
363R	00	RUSTICA	BARDONA GOMEZ ELIAS	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 42.703
363R	00	S.S. AGRARIA	BARDONA GOMEZ ELIAS	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 213.356
0000346E	90	S.S. AGRARIA	BARDONA GOMEZ ELIAS Y OTROS	NH ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 2.061
0000345D	90	S.S. RUSTICOS	BARDONA GOMEZ ELIAS Y 8 HAS	NH ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 147.449
0000345D	90	S.S. AGRARIA	BARDONA GOMEZ ELIAS Y 8 HAS	NH ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 440.704
10005033L	90	S.S. URBANOS	BARDUERO RAFAELA	CL AYELLANDS	0000 CASALARREINA LA RIOJA 6.002
10100914G	90	S.S. URBANOS	BARDUJILLA ARAGON JOSE M	CL NUCICA	0011 MALDA LA RIOJA 2.051
0000036H	90	S.S. AGRARIA	BARDUIN SALAZAR JOSE MARIA	NH EN EL MUNICIPIO	0011 GIMLEO LA RIOJA 1.100
0000102E	09	S.S. AGRARIA	BARDUIN SALAZAR MOISES	NH BRTONES	00 BRTONES LA RIOJA 734
10107262H	90	S.S. URBANOS	BARDUIN VILLAR PABLO Y 1	AV HAYARA	0010 ALBELDA LA RIOJA 627
10107263P	90	S.S. URBANOS	BARDUIN VILLAR PABLO Y 1	AV HAYARRA	0010 ALBELDA LA RIOJA 627
10107103J	90	S.S. URBANOS	BARDUIN VILLAR PABLO Y 1	AV HAYARRA	0010 ALBELDA LA RIOJA 3.152
10020047R	90	S.S. URBANOS	BARRAGAN ALEJANDRO	DS ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 2.345
54732L	04	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 40
54732L	07	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 50
54732L	08	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 56
45743U	04	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	27 TUBELLILLA LA RIOJA 157
54743U	07	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	27 TUBELLILLA LA RIOJA 166
54743U	08	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	27 TUBELLILLA LA RIOJA 187
754V	09	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 240
54720H	04	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	12 TUBELLILLA LA RIOJA 799
54720H	07	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	12 TUBELLILLA LA RIOJA 840
54720H	08	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	12 TUBELLILLA LA RIOJA 950
15	00	TABAS MUNICIPALES	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 1.060
10045022L	90	S.S. URBANOS	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	CL RINCON BOPEGAS	0012 TUBELLILLA LA RIOJA 1.513
10045040R	90	S.S. URBANOS	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	CL RINCON BOPEGAS	0023 TUBELLILLA LA RIOJA 1.619
7509	09	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 1.794
764V	09	URBANA	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 1.939
14	00	DASURAS	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 1.954
14	90	TABAS MUNICIPALES	BARRAGAN FERNANDEZ JULIA	BOPEGAS	16 TUBELLILLA LA RIOJA 2.490
164V	00	S.S. AGRARIA	BARRAGAN GALILEA TONAS	LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 1.602
0000177E	09	S.S. AGRARIA	BARRAGAN GALILEA TONAS NR	NH LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 4.073
352B	00	S.S. AGRARIA	BARRAGAN GIL HURO LEANDRO	ARNEBO	ARNEBO LA RIOJA 734
0000352B	09	S.S. AGRARIA	BARRAGAN GIL HURO LEANDRO	ARNEBO	ARNEBO LA RIOJA 734
0000352B	90	S.S. AGRARIA	BARRAGAN GIL HURO LEANDRO	NH ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 805
0000357A	90	S.S. AGRARIA	BARRAGAN LEON ROSARIO	NH ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 803
0000024N	09	S.S. AGRARIA	BARRAGAN ROPERO BRIGIDA	NH SOJUELA	00 SOJUELA LA RIOJA 1.870
0000024N	90	S.S. AGRARIA	BARRAGAN ROPERO BRIGIDA	NH SOJUELA	0000 SOJUELA LA RIOJA 2.073
359C	00	S.S. AGRARIA	BARRAGAN RUBIO JORGE	ARNEBO	ARNEBO LA RIOJA 1.060
0000359C	09	S.S. AGRARIA	BARRAGAN RUBIO JORGE	ARNEBO	ARNEBO LA RIOJA 1.060
0000359C	90	S.S. AGRARIA	BARRAGAN RUBIO JORGE	NH ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.259
56H	00	RUSTICA	BARRASA ALONSO ANTONIO	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.610
000000056H09	00	RUSTICA	BARRASA ALONSO ANTONIO M	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.610
0000056H	90	S.S. AGRARIA	BARRASA ALONSO ANTONIO M	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.630
0000056H	09	S.S. AGRARIA	BARRASA ALONSO ANTONIO M	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.669
0000056H	90	S.S. RUSTICOS	BARRASA ALONSO ANTONIO M	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.855
000000057X09	00	RUSTICA	BARRASA ALONSO NARCOS	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 8.070
0000057X	09	S.S. AGRARIA	BARRASA ALONSO NARCOS	TORNANTOS	TORNANTOS LA RIOJA 10.015
177 E	00	S.S. AGRARIA	BARRASA CALVO EMETERIO	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 935
0000177E	09	S.S. AGRARIA	BARRASA CALVO EMETERIO	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 935
0000177E	90	S.S. AGRARIA	BARRASA CALVO EMETERIO	NH FUENHAYOR	0000 FUENHAYOR LA RIOJA 1.102
179 H	00	S.S. AGRARIA	BARRASA CALVO RICARDA	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 935
0000179H	09	S.S. AGRARIA	BARRASA CALVO RICARDA	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 935
0000179H	90	S.S. AGRARIA	BARRASA CALVO RICARDA	NH FUENHAYOR	0000 FUENHAYOR LA RIOJA 1.134
0000039H	90	S.S. AGRARIA	BARRASA CASTRO FORNERIO	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TINGO LA RIOJA 1.779
10052611X	90	S.S. URBANOS	BARRASA DIEZ JAVIER Y4	CL ERAS	0053 TORNANTOS LA RIOJA 5.575
0000040P	09	S.S. AGRARIA	BARRASA HANERO MARIA	TORNANTOS	TORNANTOS LA RIOJA 1.040
0000040P	90	S.S. AGRARIA	BARRASA HANERO MARIA	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.262
00000410	09	S.S. AGRARIA	BARRASA HANERO PEDRO	TORNANTOS	TORNANTOS LA RIOJA 1.334
00000410	90	S.S. AGRARIA	BARRASA HANERO PEDRO	NH EN EL MUNICIPIO	0000 TORNANTOS LA RIOJA 1.484
00000053D	90	S.S. AGRARIA	BARRASA RIADO JUAN	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ZARRATON LA RIOJA 1.503
45A	00	S.S. AGRARIA	BARRASA SAEZ DAVID	VILLALUDAR DE RIOJA	VILLALUDAR DE RIOJA LA RIOJA 802
0000045A	09	S.S. AGRARIA	BARRASA SAEZ DAVID	VILLALUDAR DE RIOJA	VILLALUDAR DE RIOJA LA RIOJA 802
163V	00	S.S. AGRARIA	BARRASA SAN MILLANISIDRO	HARO	HARO LA RIOJA 2.036
0000074Y	90	S.S. AGRARIA	BARRASA SANTANARIA EPIFAN	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ALBELDA LA RIOJA 1.567
10107105R	90	S.S. URBANOS	BARRASA SANTANARIA EPIFAN	DS ALBELDA IREGUA	0223 ALBELDA LA RIOJA 8.053
00000700	09	L.F. PROFESIONAL	BARRERA ECHEBARRENA JAVIER	CL ANGEL OLIVAN	0000 CALAMORRA LA RIOJA 5.293
10007209H	90	S.S. URBANOS	BARRERECHEA FERNANDEZ ROBERTO	DS OLLAURI	0023 OLLAURI LA RIOJA 1.960
00	09	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	BARRERECHEA GORRITI JOSE LUIS	DESCONOCIDA	- ADALDS LA RIOJA 720
03000074Y	09	URBANA	BARRERECHEA HAILAN JOAQUI	CL CARRERO BLANCO	0000 ANGUCIANA LA RIOJA 1.457
0000127P	09	S.S. AGRARIA	BARRERA FERNANDEZ CARNELO	EZCARAY	26 06EZCARAY LA RIOJA 2.404
127P	00	S.S. AGRARIA	BARRERA FERNANDEZ CARNELO	EZCARAY	26 06EZCARAY LA RIOJA 2.569
0000156P	90	S.S. AGRARIA	BARRERA FERNANDEZ CARNELO	NH EZCARAY	0000 EZCARAY LA RIOJA 2.700
10053970L	90	S.S. URBANOS	BARRERAS BARRIOVERO J LUIS Y1	CL EBRO	0014 ENTRENA LA RIOJA 3.679
00000190	09	URBANA	BARRERAS DIAZ JOSE	TR CAPITAN	0004 ALBERITE LA RIOJA 374
00001100	90	S.S. AGRARIA	BARRERAS LASANTA ANGEL Y OTRO	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ALBERITE LA RIOJA 1.099
0000363E	90	S.S. AGRARIA	BARRERO BENITO LEANDRA	NH ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.240
254P	09	URBANA	BARRERO DIAZ ANTONIA	CL LAGUNA	10 MERCE LA RIOJA 5.404
10054250A	90	S.S. URBANOS	BARRIBERO BASTIDA JUSTO	DS BOPEGAS	0159 ENTRENA LA RIOJA 2.697
00051510	09	S.S. AGRARIA	BARRICARTE PASTOR MARIA PILAR	NH AZACRA	000 CALAMORRA LA RIOJA 1.002
0000032X	09	S.S. AGRARIA	BARRIO BARRIO FULGENCIO	SAN VICENTE	ARNEBILLO LA RIOJA 1.402
0000107H	09	S.S. AGRARIA	BARRIO BARRIO TORIBIO	NH SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA JUBERA LA RIOJA 802
200744K	04	L.F. INDUSTRIAL	BARRIO BARRIO VISITACIO	GENERAL NOLA	112 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.320
200744K	05	L.F. INDUSTRIAL	BARRIO BARRIO VISITACIO	GENERAL NOLA	112 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.104
200744K	06	L.F. INDUSTRIAL	BARRIO BARRIO VISITACIO	GENERAL NOLA	112 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.702
200744K	07	L.F. INDUSTRIAL	BARRIO BARRIO VISITACIO	GENERAL NOLA	112 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.900
200744K	08	L.F. INDUSTRIAL	BARRIO BARRIO VISITACIO	GENERAL NOLA	112 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.169
0200744K	09	L.F. INDUSTRIAL	BARRIO BARRIS VISITACION	CL CL NOLA	0112 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.353
03054703C	09	URBANA	BARRIO CACEDO JOSE MARIA	DS VILLANEDIANA IR	0000 VILLANEDIANA LA RIOJA 909
0000037T	90	S.S. AGRARIA	BARRIO CALZADA GREGORIO	DS VALTROJAL	0000 ARNEBILLO LA RIOJA 1.200
13A	00	S.S. AGRARIA	BARRIO CALZADA MAXIMINO	RODRES CASTILLO	RODRES DEL CASTILLO LA RIOJA 3.005
0000013A	09	S.S. AGRARIA	BARRIO CALZADA MAXIMINO	RODRES CASTILLO	RODRES DEL CASTILLO LA RIOJA 3.005
0000013A	90	S.S. AGRARIA	BARRIO CALZADA MAXIMINO	NH RODRES CASTILLO	0000 RODRES DEL CASTILLO LA RIOJA 4.370
3169320E	04	URBANA	BARRIO CARO TORASA	ZEMZANO PERALES	7 LA RIOJA 41

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
31693288	87	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 42
004131	85	CERT: URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 193
31693294	86	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 352
31693294	87	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 370
31693295	86	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 374
31693296	88	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 380
031693294	87	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	AC ZENZANO BARRIO	0000 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 391
31693295	87	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 395
31693295	88	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 444
031693295	87	URBANA	BARRIO CARO TOMASA	AC ZENZANO BARRIO	0000 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 419
100977340	90	D.T. URBANOS	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 352
004130	85	CERT: URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 1.400
004140	85	CERT: URBANA	BARRIO CARO TOMASA	ZENZANO PERALES	2 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 1.550
0000156Y	90	S.B. AGRARIA	BARRIO CONRAL PEDRO	HN TREVIANA	0000 TREVIANA LA RIOJA 886
10097722U	90	D.T. URBANOS	BARRIO DIEZ LUISA	BO CEPO ZENZANO	0011 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 921
10097497P	90	D.T. URBANOS	BARRIO DIEZ LUISA	AC ZENZANO BARRIO	0000 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 1.466
0000090F	90	S.B. AGRARIA	BARRIO GALILEA JOSE	HN NALBA	0000 NALBA LA RIOJA 1.127
170N	88	S.B. AGRARIA	BARRIO GALILEA VALENTIN		LOGROÑO LA RIOJA 3.400
00001090	87	S.B. AGRARIA	BARRIO GALILEA VALENTIN		LOGROÑO LA RIOJA 5.474
0002155E	90	S.B. AGRARIA	BARRIO GALILEA VALENTIN MDOS	HN LOGROÑO	0000 LOGROÑO LA RIOJA 1.379
0000093X	90	S.B. AGRARIA	BARRIO GONZALEZ EUGENIO Y AYE	HN GALILEA	0000 NURILLO RIO LEZA LA RIOJA 1.407
0000324L	89	S.B. AGRARIA	BARRIO HERNANDEZ PATRICIO		NAJERA LA RIOJA 1.469
0000324L	90	S.B. AGRARIA	BARRIO HERNANDEZ PATRICIO	HN EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 1.589
3032267V	88	URBANA	BARRIO JUAN	AYUNTAMIENTO	23 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 290
03032267V	87	URBANA	BARRIO JUAN	CL AYUNTAMIENTO	0000 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 299
10097739K	90	D.T. URBANOS	BARRIO JUAN	CL AYUNTAMIENTO	0025 LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 2.557
37T	88	S.B. AGRARIA	BARRIO MARTINEZ EUGENIO	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 2.604
0000130E	90	D.T. RUSTICOS	BARRIO PASCUAL JOSE MARIA	HN LOGROÑO	0000 VILLANEDIANA LA RIOJA 1.635
10094031E	90	D.T. URBANOS	BARRIO PASCUAL JOSE MARIA	HN LOGROÑO	0000 VILLANEDIANA LA RIOJA 1.682
0000139F	89	S.B. AGRARIA	BARRIO PASCUAL JOSE MARIA	HN LOGROÑO	0000 VILLANEDIANA LA RIOJA 2.070
0000130E	90	S.B. AGRARIA	BARRIO PASCUAL JOSE MARIA	HN LOGROÑO	0000 VILLANEDIANA LA RIOJA 2.081
0000184J	90	D.T. RUSTICOS	BARRIO PEREZ VENERANDA	HN EN EL MUNICIPIO	0000 GRADON LA RIOJA 1.617
0000184J	90	S.B. AGRARIA	BARRIO PEREZ VENERANDA	HN EN EL MUNICIPIO	0000 GRADON LA RIOJA 1.634
0000004Z	90	S.B. AGRARIA	BARRIO RUIZ ANTONIO	LEZA	0000 LEZA RIO LEZA LA RIOJA 1.324
0000076Z	90	S.B. AGRARIA	BARRIO SAN MIGUEL JACINTO YI	HN ALBELDA IRECUA	00 ALBELDA LA RIOJA 1.313
0000190W	90	S.B. AGRARIA	BARRIO SAN MIGUEL MANUEL	HN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTA ENGRACIA JUVERA LA RIOJA 1.010
21G	88	S.B. AGRARIA	BARRIO SANTO DOMINGO GREGORIO	RDRES CASTILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 2.604
0000021G	89	S.B. AGRARIA	BARRIO SANTO DOMINGO GREGORIO	HN RDRES CASTILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 2.604
0000021G	90	S.B. AGRARIA	BARRIO SANTO DOMINGO GREGORIO	HN RDRES CASTILLO	0000 RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 2.888
03052510R	87	URBANA	BARRIO SANTOLALLA PEDRO	CL SOL-S VICENTE	0000 NUNILLA LA RIOJA 430
3052510R	85	URBANA	BARRIO SANTOLALLA PEDRO	EN LA FINCA	NUNILLA LA RIOJA 324
3052510R	84	URBANA	BARRIO SANTOLALLA PEDRO	EN LA FINCA	NUNILLA LA RIOJA 324
3052510R	86	URBANA	BARRIO SANTOLALLA PEDRO	EN LA FINCA	NUNILLA LA RIOJA 389
3052510R	87	URBANA	BARRIO SANTOLALLA PEDRO	EN LA FINCA	NUNILLA LA RIOJA 400
3052510R	88	URBANA	BARRIO SANTOLALLA PEDRO	EN LA FINCA	NUNILLA LA RIOJA 420
0000023T	87	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE CASTOR	ARREDILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 1.135
23T	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE CASTOR	RDRES CASTILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 1.135
0000030F	90	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE CASTOR	BO SAN VICENTE	0000 ARREDILLO LA RIOJA 1.252
0000023T	90	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE CASTOR	HN RDRES CASTILLO	0000 RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 1.535
46B	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE CASTOR	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 2.671
0000046B	89	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE CASTOR	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 2.671
196P	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE FULGENCIO	SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA JUVERA LA RIOJA 1.402
0000196P	87	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE FULGENCIO	SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA JUVERA LA RIOJA 1.402
0000027H	90	D.T. RUSTICOS	BARRIO VICENTE GENOVEVA	HN RDRES CASTILLO	0000 RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 919
27H	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE GENOVEVA	RDRES CASTILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 7.078
0000027H	89	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE GENOVEVA	RDRES CASTILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 7.078
0000027H	90	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE GENOVEVA	HN RDRES CASTILLO	0000 RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 7.394
0000029X	89	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE JUSTA	ARREDILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 734
29X	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE JUSTA	RDRES CASTILLO	RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 734
49C	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE JUSTA	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 1.068
0000049C	87	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE JUSTA	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 1.068
0000029X	90	S.B. AGRARIA	BARRIO VICENTE JUSTA	HN RDRES CASTILLO	0000 RDRES DEL CASTILLO LA RIOJA 1.304
79J	88	RUSTICA	BARRIO VILLAR ENILIO	EN EL MUNICIPIO	0000 TORRANTOS LA RIOJA 2.261
81J	88	S.B. AGRARIA	BARRIO VILLAR JULIAN		TORRANTOS LA RIOJA 802
0000081J	87	S.B. AGRARIA	BARRIO VILLAR JULIAN		TORRANTOS LA RIOJA 802
0000081J	90	S.B. AGRARIA	BARRIO VILLAR JULIAN	HN EN EL MUNICIPIO	0000 TORRANTOS LA RIOJA 989
0000105X	90	S.B. AGRARIA	BARRIOBERO GARCIA GREGORIA	HN LOGROÑO	0000 ENTRENA LA RIOJA 941
10057235V	90	D.T. URBANOS	BARRIOBERO JIMENEZ OSCAR	CL ESCUELAS	0018 ENTRENA LA RIOJA 4.497
0000123F	87	S.B. AGRARIA	BARRIOBERO ORTUÑO ANA	HN ENTRENA	ENTRENA LA RIOJA 1.068
00020470R	89	URBANA	BARRIOBERO ORTUÑO TOMAS	DS ENTRENA	0000 ENTRENA LA RIOJA 240
00001920	89	S.B. AGRARIA	BARRIOBERO RUIZ FELIX	HN LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 1.669
00001910	90	S.B. AGRARIA	BARRIOBERO RUIZ FELIX	HN LOGROÑO	0000 LOGROÑO LA RIOJA 1.847
180N	88	S.B. AGRARIA	BARRIOBERO ORTUÑO PAULINO	LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 6.276
181T	88	S.B. AGRARIA	BARRIOBERO RUIZ FELIX	LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 17.827
52N	88	S.B. AGRARIA	BARRIOS CALZADA GREGORIO	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 1.734
0000052N	87	S.B. AGRARIA	BARRIOS CALZADA GREGORIO	ARREDILLO	ARREDILLO LA RIOJA 1.734
0000724F	90	S.B. AGRARIA	BARRIOS OCHOA FELISA HN	HN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.162
10040074F	90	D.T. URBANOS	BARRIOS OCHOA FELISA HN	DS AZOFRA	0004 AZOFRA LA RIOJA 730
03022031J	87	URBANA	BARRON FUEZ AURELIO	CR VITORIA	0000 BIRNAS LA RIOJA 5.969
03220349T	90	D.T. URBANOS	BARRON GONZALEZ DENETRIO	S RAL NOLA	0010 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.620
03220349T	89	URBANA	BARRON GONZALEZ DENETRIO	CL GL NOLA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.850
03220171L	89	URBANA	BARRON GONZALEZ DENETRIO	CL GL NOLA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 0.835
03229945H	87	URBANA	BARRON GONZALEZ DENETRIO	CL GL NOLA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 11.525
03220216H	89	URBANA	BARRON GONZALEZ DENETRIO	CL GL NOLA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 16.942
101705	86	URBANA	BARRON HORDUILLAS LABA	ALFONSO PERA	44 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.176
0000041U	90	S.B. AGRARIA	BARRON RIARD RODRIGO	HN EN EL MUNICIPIO	CASARRUES LA RIOJA 2.212
00025113P	89	URBANA	BARRON GARCIA ANTONIO	CL CODORNIZ	0009 CASALARREINA LA RIOJA 3.411
101201	86	URBANA	BARRON GONZALEZ ENRIQUE	ALFONSO PERA	29 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.290
3229457C	87	URBANA	BARRON GONZALEZ ENRIQUE	ALFONSO PERA	29 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.390
3229457C	90	URBANA	BARRON GONZALEZ ENRIQUE	ALFONSO PERA	29 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.560
03229457C	89	URBANA	BARRON GONZALEZ ENRIQUE	AV ALFONSO PERA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.726
03229457C	90	D.T. URBANOS	BARRON GONZALEZ ENRIQUE	HF DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.607
105	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	BARRUECO DIEZ EUGENIO	DESCONOCIDA	ADALOS LA RIOJA 420
106	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	BARRUECO PEREZ JOSE ANTONIO	DESCONOCIDA	ADALOS LA RIOJA 3.330
10070506V	90	D.T. URBANOS	BARRUECO VIKUES MIGUEL	CL LEOPOLDO ELIAS	0006 SOTO CAMEROS LA RIOJA 2.491
32301700	88	URBANA	BARRUO RIOJA JOSE CARM	GENERAL FRANCO	40 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.204
10011031A	90	D.T. URBANOS	BARRUTUETA GARAY LORENZO	CL TIVOLI	0006 SAN ASENSIO LA RIOJA 0.930
10011031A	89	URBANA	BARRUTUETA GARAY LORENZO	CL CANINO ST DOMIN	0006 SAN ASENSIO LA RIOJA 9.724
10040050R	90	D.T. URBANOS	BARTOLONE ANTONIO	DS AZOFRA	0070 AZOFRA LA RIOJA 7.713
00000436	90	S.B. AGRARIA	BARTOLONE CASTRO CANDIDA	HN HANZANARES RIOJ	0000 HANZANARES DE RIOJA LA RIOJA 2.489
112W	88	S.B. AGRARIA	BARTOLONE CEREZO ANGEL		BARABES LA RIOJA 802
0000059H	90	S.B. AGRARIA	BARTOLONE CEREZO AVELINO	HN EN EL MUNICIPIO	0000 VILLALDAR DE RIOJA LA RIOJA 965
0000350X	90	S.B. AGRARIA	BARTOLONE GARCIA CARMEN	HN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.814
03220270C	90	D.T. URBANOS	BARTOLONE JESUS	FUENTES	3 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.347
06	86	URBANA	BARTOLONE JESUS	FUENTES	3 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.340
3230270C	87	URBANA	BARTOLONE JESUS	FUENTES	3 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.415

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	MUNICIPIO	IMPORTE DE LA DEUDA
3230278C	88	URBANA	BARTOLONE JESUS	FUENTES	3
03230278C	89	URBANA	BARTOLONE JESUS	ME RROSILLA	0025
0000320H	89	S.S. AGRARIA	BARTOLONE LOPEZ ANITA	LA RIOJA	1.501
0000320H	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE LOPEZ ANITA	LA RIOJA	6.010
00001169	89	S.S. AGRARIA	BARTOLONE MORENO ELIAS	LA RIOJA	6.110
248C	88	RUSTICA	BARTOLONE MORENO ELIAS	LA RIOJA	1.135
0000252E	90	S.S. RUSTICOS	BARTOLONE MORENO ELIAS	LA RIOJA	13.700
0000252E	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE MECUERUELA J MN	LA RIOJA	2.453
0000253F	89	S.S. AGRARIA	BARTOLONE MECUERUELA J MN	LA RIOJA	3.164
0000253F	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE MECUERUELA JESU	LA RIOJA	1.469
253F	88	S.S. AGRARIA	BARTOLONE MECUERUELA JESU	LA RIOJA	1.469
252E	88	S.S. AGRARIA	BARTOLONE MECUERUELA JESUS	LA RIOJA	1.469
3230173E	87	URBANA	BARTOLONE MECUERUELA JESUS	LA RIOJA	3.130
3230173E	88	URBANA	BARTOLONE MECUERUELA JESUS	LA RIOJA	3.323
00003579	90	S.S. RUSTICOS	BARTOLONE MECUERUELA JESUS	LA RIOJA	3.422
00003579	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE ORTIZ EMILIA	LA RIOJA	900
0000121G	89	S.S. AGRARIA	BARTOLONE ORTIZ EMILIA	LA RIOJA	1.500
121G	88	S.S. AGRARIA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	734
0000121G	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	899
262N	88	RUSTICA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	903
264X	87	RUSTICA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	2.273
264X	86	RUSTICA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	2.273
000000262H89	89	RUSTICA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	2.273
0000262N	89	S.S. AGRARIA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	2.430
262N	88	S.S. AGRARIA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	3.071
0000262N	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	3.071
125K	88	S.S. AGRARIA	BARTOLONE POZO ISAAC	LA RIOJA	3.225
0000124J	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE RIANO PRESENTAC	LA RIOJA	802
0000125K	89	S.S. AGRARIA	BARTOLONE RIANO PRESENTACION	LA RIOJA	802
0000125K	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE RIANO PRESENTACION	LA RIOJA	802
0000271T	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE RIANO PRESENTACION	LA RIOJA	1.010
14	89	ENTRADA DE VEHICULOS	BARTOLONE SAEZ ANGELES	LA RIOJA	5.797
005855	84	CENT-URBANA	BARTOLONE SALAZAR HILARIO	LA RIOJA	240
10058334H	90	S.S. URBANOS	BARTOLONE SALAZAR HILARIO	LA RIOJA	4.382
32274628	87	URBANA	BARTOLONE SANTAMARIA FELIX	LA RIOJA	423
32274628	88	URBANA	BARTOLONE URBINA FRANCISCO	LA RIOJA	2.443
032274628	90	S.S. URBANOS	BARTOLONE URBINA FRANCISCO	LA RIOJA	2.516
032274628	89	URBANA	BARTOLONE URBINA FRANCISCO JA NA	LA RIOJA	2.206
0000034X	90	S.S. AGRARIA	BARTOLONE URBINA FRANCISCO JA NA	LA RIOJA	2.592
332P	88	S.S. AGRARIA	BASADE DIEZ JOSE	LA RIOJA	925
0000332P	89	S.S. AGRARIA	BASARAN CASTELL LORETO	LA RIOJA	802
0000332P	90	S.S. AGRARIA	BASARAN CASTELL LORETO	LA RIOJA	802
3200473E	87	URBANA	BASARAN CASTELL LORETO	LA RIOJA	1.045
1300	86	URBANA	BASARTE TROYAS JESUS	LA RIOJA	23.390
03001022E	89	URBANA	BASARTE TROYAS JESUS	LA RIOJA	26.054
03230157L	90	S.S. URBANOS	BASARAN JOSE LUIS	LA RIOJA	4.255
91	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	BASADA SALAZAR JOSE	LA RIOJA	15.547
0000109U	89	S.S. AGRARIA	BASOCO BENIGNO	LA RIOJA	300
14E	88	S.S. AGRARIA	BASTERRA LARREA JOSE RAMON	LA RIOJA	1.100
0000014K	89	S.S. AGRARIA	BASTIDA BRUNO LEON	LA RIOJA	1.736
0000145J	89	S.S. AGRARIA	BASTIDA BRUNO LEON	LA RIOJA	1.736
0000145J	90	S.S. AGRARIA	BASTIDA CARNEROS ALFREDO	LA RIOJA	935
0000020R	90	S.S. AGRARIA	BASTIDA CARNEROS ALFREDO	LA RIOJA	1.073
00001340	89	S.S. AGRARIA	BASTIDA CUEVAS ENILIA	LA RIOJA	992
1340	88	S.S. AGRARIA	BASTIDA CUEVAS ENILIA	LA RIOJA	1.002
00001340	90	S.S. AGRARIA	BASTIDA CUEVAS ENILIA	LA RIOJA	1.167
10104943H	90	S.S. URBANOS	BASTIDA CUEVAS ENILIA	LA RIOJA	1.174
701703H	87	L.F. PROFESIONAL	BASTIDA GARCIA JESUS Y I	LA RIOJA	825
03027344H	89	URBANA	BASTIDA MARTINEZ FCO JAVIER	LA RIOJA	26.196
100600077	90	S.S. URBANOS	BASTIDA NNEZ SEVERINO	LA RIOJA	762
10103035F	90	S.S. URBANOS	BASTIDA SAEZ JOSE JUAN	LA RIOJA	1.100
1305	85	URBANA	BASTIDA SAEZ MARINA	LA RIOJA	2.372
1305	86	URBANA	BASTIDA ZORZANO NIGUEL	LA RIOJA	54
1305	87	URBANA	BASTIDA ZORZANO NIGUEL	LA RIOJA	45
1305	88	URBANA	BASTIDA ZORZANO NIGUEL	LA RIOJA	67
000001305	89	URBANA	BASTIDA ZORZANO NIGUEL	LA RIOJA	70
02232700	89	L.F. INDUSTRIAL	BATTLE HOLINA N JESUS	LA RIOJA	71
02232700	90	L.F. INDUSTRIAL	BATTLE HOLINA N JESUS	LA RIOJA	10.527
5140	88	S.S. AGRARIA	BAUTISTA HELCHOR MEJUAN	LA RIOJA	19.900
00051620	89	S.S. AGRARIA	BAUTISTA HELCHOR MEJUAN	LA RIOJA	2.501
32285320	88	URBANA	BAYER REGULEZ MARIA CAR	LA RIOJA	2.336
35F	88	S.S. AGRARIA	BAYO FERNANDEZ PETRA	LA RIOJA	2.539
0000035F	89	S.S. AGRARIA	BAYO FERNANDEZ PETRA	LA RIOJA	1.135
0000035F	90	S.S. AGRARIA	BAYO FERNANDEZ PETRA	LA RIOJA	1.135
541	88	URBANA	BAYO FERNANDEZ PETRA	LA RIOJA	1.361
10019105E	89	URBANA	BAYO HARZO AGUSTIN	LA RIOJA	227
204249E	88	L.F. INDUSTRIAL	BAYO HARZO AGUSTIN	LA RIOJA	237
0204249E	89	L.F. INDUSTRIAL	BAYO REYES NIGUEL	LA RIOJA	2.325
0204249E	90	L.F. INDUSTRIAL	BAYO REYES NIGUEL	LA RIOJA	2.307
0000090E	89	S.S. AGRARIA	BAYO REYES NIGUEL	LA RIOJA	2.543
0000090E	90	S.S. AGRARIA	BAYO VIDAURRETA PEDRO	LA RIOJA	868
90E	88	S.S. AGRARIA	BAYO VIDAURRETA PEDRO	LA RIOJA	905
162 L	88	RUSTICA	BAYO VIDAURRETA PEDRO	LA RIOJA	868
0000162L	90	S.S. RUSTICOS	BAYAN CARCANO ROBERTO	LA RIOJA	2.407
162 L	88	S.S. AGRARIA	BAYAN CARCANO ROBERTO	LA RIOJA	3.535
0000162L	90	S.S. AGRARIA	BAYAN CARCANO ROBERTO	LA RIOJA	4.807
163 H	88	RUSTICA	BAYAN CARCANO ROBERTO	LA RIOJA	4.914
0000163H	90	S.S. RUSTICOS	BAYAN CARCANO VALENTIN	LA RIOJA	9.047
1275 E	88	URBANA	BAYAN CARCANO VALENTIN	LA RIOJA	12.597
0000163H	90	S.S. AGRARIA	BAYAN CARCANO VALENTIN	LA RIOJA	12.010
163 H	88	S.S. AGRARIA	BAYAN CARCANO VALENTIN	LA RIOJA	12.061
306 U	88	URBANA	BAYAN CARCANO VALENTIN	LA RIOJA	13.110
100032977	90	S.S. URBANOS	BAYAN CARCANO VALENTIN	LA RIOJA	33.403
10003746E	90	S.S. URBANOS	BAYAN CARCANO VALENTIN HROS	LA RIOJA	27.109
0000191U	89	S.S. AGRARIA	BAYAN CARCANO VALENTIN HROS	LA RIOJA	14.025
10005120A	90	S.S. URBANOS	BAYAN MARTINEZ GLORIA	LA RIOJA	802
10005120A	89	URBANA	BAYAN MARTINEZ GLORIA	LA RIOJA	7.435
100051220	90	S.S. URBANOS	BAYAN MARTINEZ GLORIA	LA RIOJA	9.230
100051220	89	URBANA	BAYAN MARTINEZ GLORIA	LA RIOJA	71.702
100047130	89	URBANA	BAYAN MARTINEZ GLORIA Y 1	LA RIOJA	91.151
10005041C	90	S.S. URBANOS	BAYAN MARTINEZ GLORIA Y 1	LA RIOJA	96
10005041C	89	URBANA	BAYAN MARTINEZ GLORIA Y 2	LA RIOJA	10.770
100035617	90	S.S. URBANOS	BAYAN MARTINEZ GLORIA Y 2	LA RIOJA	23.635
000000164H89	89	RUSTICA	BAYAN MARTINEZ IGNACIO	LA RIOJA	41.275
0000164H	90	S.S. AGRARIA	BAYAN MARTINEZ N GLORIA	LA RIOJA	5.032
0000164H	89	S.S. AGRARIA	BAYAN MARTINEZ N GLORIA	LA RIOJA	8.124
			BAYAN MARTINEZ N GLORIA	LA RIOJA	8.144

(continúa)

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.855

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. César Almiñana Verdejo, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Urbanización El Retiro, bloque 2-2º Km. 10, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinticinco mil pesetas que el fue impuesta por Resolución de fecha 10 de abril de 1990, en el expediente número 43-84/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a, su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación

III.B.856

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Juan Raul Ojeda Tobías, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Santos Ascarza, nº 31-3º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado requerimiento para que proceda al pago de la sanción de doscientas mil pesetas que el fue impuesta por Resolución de fecha 22 de marzo de 1990, en el expediente número 44-48-53/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a, su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación

III.B.857

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª Blanca Ofelia Freitas, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Labradores, 14-4º F, se hace saber que esta Delegación del Gobierno ha dictado la resolución que literalmente dice así:

“Visto el expediente de exención de visado tramitado a instancias de la súbdita uruguaya Dña. Blanca Ofelia Freitas, en el que resulta que la interesada entró en España en el mes de Junio del pasado año, provista de pasaporte en vigor y careciendo de visado de residencia, sin que en la información practicada se le haya conocido algún vínculo familiar o de arraigo socio-económico en el país, por lo que no se aprecian circunstancias, ni la interesada las alega, que permitan eximirle de la obligación de obtener el visado de residencia por el trámite ordinario.

Por ello, acuerdo: Denegar a Dña. Blanca Ofelia Freitas la exención de visado de residencia.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito”.

Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación

III.B.858

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª Fátima Lhadri, marroquí, con último domicilio conocido en C/ Doctores Castroviejo, 29-3ª, en Logroño, se hace saber que esta Delegación del Gobierno ha dictado la resolución que literalmente dice así:

“Visto el expediente de exención de visado tramitado a instancias de la súbdita marroquí Dª Fátima Lhadri, en el que resulta que la interesada está casada con el ciudadano español Santiago Gamarra Muzas, residiendo habitualmente en Marruecos, lugar al que volvieron el pasado día 14 de Enero, después de una estancia temporal en España, sin que se conozca la fecha en que piensan volver, ni la intención sobre un traslado de residencia, por lo que no se desprende ninguna necesidad del visado de residencia solicitado y, por ello, decae cualquier posible derecho a obtenerlo, debiendo tenerse en cuenta, además, que por residir la interesada actualmente en Marruecos puede tramitarlo por la vía ordinaria ante las autoridades consulares de España en aquél País, en el supuesto de que deseara volver a España para establecerse con carácter permanente.

Por ello, acuerdo: Denegar a Dña. Fátima Lhadri, la exención de visado

de residencia.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo”.

Logroño, a 18 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación

III.B.859

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª Marbel Luz Heilbron Lastra, con último domicilio conocido en Logroño, C/ García Morato, 19-4º, Logroño, se hace saber que esta Delegación del Gobierno ha dictado la resolución que literalmente dice así:

“Visto el expediente de exención de visado instruido a Dña. Marbel Luz Heilbron Lastra, en el que resulta que la interesada reside en España desde el mes de noviembre de 1990, aunque anteriormente había vivido en nuestro País en varias ocasiones y actualmente convive con el súbdito español D. José María Palleja Piñón, y que, asimismo conviven con ella dos hijos menores de edad, escolarizados en Logroño.

Carece de antecedentes en materia de extranjería.

Del conjunto de las circunstancias apreciadas no se deducen motivos de especial vinculación con el País, ni por motivos familiares, ni profesionales dado que la permanencia de ella y de sus dos hijos lo es a título meramente personal, sin conexión alguna con motivos de necesidad o de carácter social o económico y que su vinculación con un español no es de carácter familiar, por lo que la inexistencia de estas causas hacen inaplicable el art. 5.4 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Por ello, acuerdo: Denegar a Dña. Marbel Luz Heilbron Lastra, la exención de visado de residencia en España, advirtiéndole de la obligación de abandonar el País a la mayor brevedad posible.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo”.

Logroño, a 18 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Emplazamiento

III.B.860

Visto el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, recibido con fecha del día de hoy, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 201/1991, interpuesto por Eduardo Agnelli contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 17 del actual mes de Junio, sobre concesión de tarjeta comunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto emplazar a todos los interesados en el procedimiento, para que comparezcan ante la Sala en el plazo de cinco días.

Logroño, a 21 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Emplazamiento

III.B.861

Visto el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, recibido con fecha del día de hoy, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 207/91, interpuesto por D. Juan Raul Ojeda Tobías contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 24 de octubre de 1990, sobre infracción de horario de cierre Bar “M-30”, el día 17 de junio de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto emplazar a todos los interesados en el procedimiento, para que comparezcan ante la Sala en el plazo de cinco días.

Logroño, a 21 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Aviso de Notificación

III.B.862

Al no haber surtido efecto la notificación realizada en el domicilio de Promociones Varey S.A., NIF: A-26.041.111, sito en C/ Muro de la Mata 1, 2º izda. de Logroño, de conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y

tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de la siguiente

Propuesta de Sanción:

Por esta Inspección se hace constar que el contribuyente reseñado, no ha atendido los sucesivos requerimientos para personarse en esta Inspección de Hacienda, por lo que se considera ha existido obstrucción a la actuación de la Inspección de Tributos.

El Inspector que suscribe, entiende que el citado contribuyente ha incurrido en Infracción Simple prevista en el art. 78 y 83 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (BOE 31-12), según redacción dada a los mismos por la Ley 10/85 de 26 de abril de 1985 (BOE 101 de 27-4), por lo que se propone a tenor del art. 83 de la citada Ley General Tributaria, la imposición de una sanción de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pts. (499.999 pts.).

Asimismo, se le comunica que, a tenor del art. 9.3 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre y del art. 11.2 de la O.M. de 26 de mayo de 1986 (BOE nº 129 de 30-5), dispone del siguiente plazo para alegar ante esta Dependencia de Inspección cuanto estime conveniente en la defensa de sus intereses:

— Quince días desde la publicación de esta Propuesta de Sanción.

Logroño, a 13 de Junio de 1991.— El Inspector Actuario, David Compés Román.

Aviso de Notificación, Requerimiento Tercero

III.B.863

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Promociones Varey S.A., sito en C/ Muro de la Mata 1, 2ª izda. Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. (Retenciones), I.V.A., Impto. Sociedades y Licencia Fiscal, en cuanto a los ejercicios 1985 a 1989 ambos inclusive, por esta Inspección de Hacienda se cita a Promociones Varey S.A., N.I.F.: A-26.041.111, con domicilio en C/ Muro de la Mata 1, 2ª izda. de Logroño, en estas Oficinas de C/ Víctor Pradera 4,3ª, a los diez días hábiles de publicación del presente aviso, o el inmediato hábil posterior a las 9,30 horas, debiendo presentarse al Inspector Sr. D. David Compés Román y aportando los siguientes documentos:

- Autorización del representante ante Notario.
- Copia de las declaraciones de 1987-88-89.
- Número de identificación de las cuentas bancarias con que ha trabajado.

- Libros de Contabilidad y Registro de Facturas Emitidas y Recibidas.
- Escritura del 4-12-87 adquiriendo una nave industrial.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficinas de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril.

Logroño, a 13 de Junio de 1991.— La Inspector Jefe, Albina Martín Fernández.

Notificación de embargo

III.B.864

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 16.554.992 ALO que se sigue en esta Unidad contra D. Emilio Alonso Artachao se han dictado en fechas 23 de mayo de 1991 Diligencias de Embargo en cuentas bancarias, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada en el con fecha 9 de mayo de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargadas los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes indicados.

Expediente nº 16.554.992 ALO	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16.554.992	91/163	60.000
D.: Emilio Alonso Artachao.		
Domicilio: Ctra. Logroño, 27 Cenicero (La Rioja)		
	Total importe	60.000
	Importe ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	60.000

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Banco de Vitoria	0271000184 c/c	5.548
Plaza de España, 5		

Total importe embargado: 5.548 ptas. Embargo Parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por rehusado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, a 13 de junio de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación de embargo

III.B.865

El Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº G26073833 JOS que se sigue en esta Unidad contra D. José M. Gonzalez San Pedro y dos, se ha practicado con fecha 19 de abril de 1991 Diligencias de Embargo de devoluciones de ingresos, tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de marzo de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargadas las devoluciones de ingresos, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº G26073833 JOS	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: G26073833	91/612	2.444
D.: José M. Gonzalez San Pedro y dos		
Domicilio: C/ Chile, 5 bajo Logroño		
	Total importe	2.444
	Importe ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	2.444

DEVOLUCIONES QUE SE DECLARAN EMBARGADAS

Concepto devolución	Importe devolución	Importe a embargar
3153-25 IVA 90	64.104	2.444

Total importe embargado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducar el aviso de correos, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, a 13 de Junio de 1991.— La Jefe de Servicio.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Restauradores de Obras de Arte de La Rioja (A.R.O.A.R.) III.B.869

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las 11 horas del día 6 de Junio de 1991 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Restauradores de Obras de Arte de La Rioja (A.R.O.A.R.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de La Rioja; y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

D. José Luis Birigay Claro.

D. Coro Conde Sáenz.

D. Ignacio Martínez Cano.

Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Martínez Berceo.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Requerimientos
III.B.872

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial Agrario, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

REGIMEN AGRARIO CUENTA AJENA		
R-91/037/80	AGUILAR VAZQUEZ ENRIQUE	757.-
31/208226/43	FEBRERO 1990	STO DOMINGO
R-91/038/81	SOTO RODRIGUEZ JUAN	13.420.-
04/237446/03	OCTUBRE A NOVIEMBRE 1990	PRADEJON
R-91/058/04	TRESPALACIOS DIAZ JUAN J	13.420.-
11/641471/70	OCTUBRE A NOVIEMBRE 1990	PRADEJON
R-91/192/41	GABARRI GABARRI JOSE	6.710.-
26/129138/67	ABRIL 1990	STO DOMINGO
R-91/394/39	ALFON PAULOS MANUEL	6.710.-
26/254140/36	JUNIO 1990	SAN VICENTE
R-91/385/40	LOPEZ DOUTEL JOSE M	6.710.-
26/254141/37	JUNIO 1990	SAN VICENTE
R-91/389/44	BORGES FERREIRA ANTONI	46.211.-
26/254212/11	ENERO A JULIO 1990	SAN VICENTE
R-91/390/45	VENTURA FILIPE MARIO	46.211.-
26/254213/12	ENERO A JULIO 1990	SAN VICENTE
R-91/399/54	MIRANDA MARQUES JESUS	13.420.-
26/255064/87	OCTUBRE A NOVIEMBRE 1990	BERGASA
R-91/443/01	HIDALGO LOPEZ BLASA	13.420.-
26/260989/95	MAYO A JUNIO 1990	ALDEANUEVA
R-91/492/50	FERNANDEZ MATUTE LUIS	7.224.-
48/613769/12	JUNIO 1990	STO DOMINGO
R-91/493/51	FERNANDEZ MATUTE LUIS	14.448.-
48/613769/12	SEPTIEMBRE A OCTUBRE 1990	STO DOMINGO
R-91/498/56	HERAS ICAZA REBECA DE LAS	19.371.-
48/863365/27	ENERO A MARZO 1990	PRADEJON
R-91/502/60	EGAÑA ELORDI MARIA BEGOÑA	5.952.-
48/1050711/66	NOVIEMBRE 1989	PRADEJON
R-91/504/62	BENITO MERCOS PEDRO JAVIER	6.710.-
48/1067659/39	ABRIL 1990	QUEL
R-91/509/57	DOMINGUEZ MIRANDA MIGUEL	6.710.-
59/446801/36	MAYO DE 1990	BERGASA
REGIMEN AGRARIO CUENTA PROPIA		
R-91/163/46	ALIENDE GARCIA ROBERTO	127.923.-
26/57256/89	ENERO A NOVIEMBRE 1990	STO DOMINGO
R-91/190/73	GARCIA NESTARES FELIX	13.556.-
26/90043/63	ABRIL 1990	LOGROÑO
R-91/191/74	GARCIA NESTARES FELIX	13.556.-
26/90043/63	AGOSTO 1990	LOGROÑO
R-91/192/75	GARCIA NESTARES FELIX	13.556.-
26/90043/63	NOVIEMBRE 1990	LOGROÑO

R-91/358/47	VILLAR SANTAMARIA MARINO	1.369.-
26/103284/15	FEBRERO 1990	LOGROÑO
R-91/359/48	VILLAR SANTAMARIA MARINO	13.556.-
26/103284/15	AGOSTO 1990	LOGROÑO
R-91/368357	VILLANUEVA BLANCO JESUS	127.923.-
26/107718/84	ENERO A NOVIEMBRE 1990	SANTURDEJO
R-91/480/72	MARIN RUIZ LUIS	1.369.-
26/131275/70	FEBRERO 1990	LOGROÑO
R-91/481/73	MARIN RUIZ LUIS	13.556.-
26/131275/70	NOVIEMBRE DE 1990	LOGROÑO
R-91/909/16	SACRISTAN CALVO LUIS P	11.743.-
26/262688/46	OCTUBRE 1990	STO DOMINGO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 18 de junio de 1991.— El Director Provincial.

Edicto
III.B.878

Don Rafael Fernandez Saenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, que a continuación se relacionan:

Francisco Carpintero Martinez. D.N.I. 16.515.839
 Afiliado a la Seguridad Social 26/166488-72
 Importe del débito: 838.952.- ptas.
 Período: 1/83 a 12/88

Luis Jimenez Mendoza. D.N.I. 13.067.488
 Afiliado a la Seguridad Social 9/243867
 Importe del débito: 159.943.- ptas.
 Período: 4/88 a 12/88
 Situación: Ignorado paradero.

Luis María Prado Pascual. D.N.I. 16.501.584
 Afiliado a la Seguridad Social 26/132957
 Importe del débito: 414.946.- ptas.
 Período: 1/87 a 12/88

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del artº. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección ha dictado resolución formal en los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el Registro Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, 19 de Junio de 1991.— El Director Provincial.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIOJA*Exposición Pública de la Circular nº 21/91* III.B.870

Comunicando a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón 51, Logroño, así como en las oficinas

de las Cámaras Agrarias Locales correspondientes, estará expuesta dicha circular, que se refiere a la obligatoriedad de señalar mermas (2%, como mínimo) en las Fichas de Movimiento de Vinos respecto de las existencias de vino en barricas, y de dar salida de bodega a los vinos descalificados antes del 31 de mayo del año siguiente al de su elaboración.

Logroño, a 10 de mayo de 1991.

C. Administración Local**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA***Edicto de Diligencia de Embargo* III.C.980

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 153/91, a D. Luis Luzuriaga Chandia, por un principal de 636.- ptas. más 128.- ptas. de recargo de apremio y 80.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 27 de Mayo de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad B.H.A., por las cantidades al principio señaladas (ochocientas cuarenta y cuatro pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo III.C.981

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 125/91, a D. José Ignacio Solano San Adrian, por un principal de 594.- ptas. más 119.- ptas. de recargo de apremio y 75.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 14 de Mayo de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad Caja Rioja, por las cantidades al principio señaladas (setecientos ochenta y ocho pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo III.C.982

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 281/90, a D. Fernando Lorente Diaz, por un principal de 1.449.- ptas. más 279.- ptas. de recargo de apremio y 150.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 27 de Mayo de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad Ibercaja, por las cantidades al principio señaladas (mil ochocientos ochenta y ocho pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo III.C.983

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 406/88, a Rodrigo Galilea Malo, por un principal de 2.855.- ptas. más 565.- ptas. de recargo de apremio y 495.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 5 de Junio de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento

General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad Caja Rioja, por las cantidades al principio señaladas (Tres mil novecientos quince pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo III.C.984

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 390/88, a Dª Teresa Garrido del Banco, por un principal de 4.546.- ptas. más 909.- ptas. de recargo de apremio y 150.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 5 de Junio de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad Caja Rioja, por las cantidades al principio señaladas (Cinco mil seiscientos cinco pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 20 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo III.C.985

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 156/91, a Dª Pilar Manrique de Pablo, por un principal de 636.- ptas. más 128.- ptas. de recargo de apremio y 80.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 27 de Mayo de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad Banco Guipuzcoano, por las cantidades al principio señaladas de (ochocientos cuarenta y cuatro pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo III.C.986

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio con el número 127/91, a D. Andrés Pérez Saiz, por un principal de 276.- ptas. más 56.- ptas. de recargo de apremio y 75.- ptas. de costas del procedimiento.

Con fecha 24 de Mayo de 1991, dicto providencia de embargo en el expediente y dispongo, en relación con los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria.

EL EMBARGO de la cuenta Bancaria con la entidad Banco de Santander, por las cantidades al principio señaladas (Cuatrocientas siete pesetas).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.987

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1.694/89 a Santiago Pérez Ruiz, con paradero desconocido, he dictado providencia de embargo sobre los bienes que después se dirán, en relación con los requerimientos de pago por el Impuesto Municipal de Circulación, notificados de apremio con fecha 4.10.86 y 23.10.90 mediante Edictos en el B.O.R.

Y siendo desconocidos bienes susceptibles de embargo en relación con los art. 112 del Reglamento Gral. de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, excepto el de un vehículo matrícula LO-1637-E, dispongo:

EL EMBARGO DE: Un vehículo matrícula LO-1637-E

Deuda principal de 43.615.- ptas. más 8.723.- ptas. de recargo de apremio y 10.000.- ptas. más presupuestadas provisionalmente para costas del expediente.

Se da traslado mediante mandamiento a la Jefatura de Tráfico, practiquen anotaciones a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, sea apresado y precintado donde fuere hallado.

Se requiere a Santiago Pérez Ruiz, para que inmediatamente, se haga entrega de la documentación y llaves de contacto en esta Recaudación-Ejecutiva, con el apercibimiento de que, de no ser entregadas serán suplidas a su costa.

Contra esta resolución puede interponer recurso dentro de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 19 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Edicto de apertura de cobro

III.C.988

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se detallan a continuación:

Tasas por: Alcantarillado; Cementerio; Remolques de Mano; Basuras; Carros; Escaparates; Letreros; correspondientes al ejercicio de 1991.

Día de cobro: 6 de Julio y 20 del mismo mes.

Horario: ambos días inclusive de nueve a una y media.

Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento.

Periodo voluntario: del 6 de Julio al 6 de septiembre.

Transcurrido el periodo voluntario, que finaliza el 6 de septiembre, sin satisfacer el pago, se procederá por la vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Quienes no satisfagan el pago los días señalados podrán hacerlo como de costumbre en la Recaudación en Logroño.

Logroño, 25 de Junio de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE LA JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1357

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinte de Junio de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Félix Aragón Sáenz, contra Resolución de fecha 31 de enero de 1990, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 24 de Julio de 1990, que determinó de forma definitiva los derechos pasivos que, en concepto de jubilación por invalidez correspondían al recurrente.

Este Recurso lleva el número 98/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 20 de Junio de 1991.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.1358

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinte de Junio de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de "Ompedra, S.A.", contra desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1991, del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, que desestimando las alegaciones formuladas por el recurrente, estimaba la petición de ampliación de la Unidad de Actuación y Aprobada definitivamente, la delimitación de dicha Unidad de Actuación en la C/ Santa Justa de Logroño.

Este Recurso lleva el número 211/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 20 de Junio de 1991.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.1359

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinte de Junio de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Javier Lauzurica Valdemoros, representado por el Procurador Sra. Fernández Torija, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 19 de abril de 1991, que inadmitió el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Comisión Nacional evaluadora de la actividad

investigadora, de fecha 23 de noviembre de 1990, resolutorio de la solicitud de reconocimiento de tramos de actividad.

Este Recurso lleva el número 212/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 20 de Junio de 1991.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.1360

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinte de Junio de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Concepción Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de "Distribuciones Resus S.A." contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 19 de diciembre de 1990, dictada en expediente número 12.660/89, que desestima el recurso de Alzada interpuesto contra resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de Julio de 1988, confirmatoria del Acta de Liquidación número 30/88.

Este Recurso lleva el número 213/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 20 de Junio de 1991.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.1361

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinte de Junio de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Distribuciones Reus S.A. representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija Oyón, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 19 de diciembre de 1990, dictada en expediente número 12.661/89, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de Julio de 1988, confirmatoria del acta de infracción número 80/88.

Este Recurso lleva el número 214/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 20 de Junio de 1991.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1362

D. José-Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1044/91 seguidos a instancia de D. Joel Pierre Goiset Lemercier contra las demandadas Escayolas La Paloma, S.A.; Fogasa e Interventores Judicial de la Suspensión de Pagos, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Escayolas La Paloma, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 17 de Julio de 1991 a las 9,40 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Escayolas La Paloma S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 20 de Junio de 1991.— El Secretario.

Cédula de Notificación

IV.1363

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social en los autos nº 61/91, ejecución 82/91, seguidos en este Juzgado sobre cantidades, a instancia de Nicolás Sáenz Santibáñez, contra "Escayolas La Paloma, S.A." en ignorado paradero y anteriormente en Viguera C/ Cira. de Soria, km.323, por la presente se notifica a Escayolas La Paloma, el contenido de la resolución que dice:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Díaz Roldán. Logroño a 24 de Junio de 1991.

Dada cuenta, el anterior oficio y copias que acompaña, a los autos de su razón y, como se solicita, se decreta el embargo de los inmuebles propiedad de la demandada siguientes:

— Finca rústica (con huerta frutales y árboles de ribera al sitio de La Guindalera conocido por Cocano o Fuente del Arca, de cabida 41 áreas y 92 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1667, Libro 18, folio 82, finca 1829.

— Finca rústica sita en Villa Navajas, polígono 2 parcela 110 con extensión superficial de 20 centiáreas.

— Finca rústica en Villa Navajas, Polígono 2 parcela 110 con extensión superficial de 8 áreas.

— Finca rústica sita en Villa Navajas polígono 2 parcela 106 con extensión superficial de 6 áreas 65 centiáreas.

— Finca rústica en Villa Navajas de cabida 1 hectárea y 5 áreas según el catastro, constituyendo la parcela 11 del Polígono 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 2 tomo 975, libro 19, folio 120, finca 1934.

— Finca rústica en Cocano, de secano, polígono 9, parcela 268 de una superficie de 15 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 975, libro 19, folio 122, finca 1935.

— Finca rústica cereal secano 3º sita en Cocano, polígono 9, parcela 269, que mide 24 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 975, libro 19, folio 123, finca 1936.

— Rústica cereal secano de 2ª sita en Cocano, polígono 9 parcela 124, que mide 22 áreas y 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 975, libro 19, folio 124, finca 1937.

— Rústica cereal secano sita en Villa Navajas, polígono 9 parcela 121, superficie 8 áreas, y 5 centiáreas inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 975, libro 19 folio 125, finca 1938.

— Finca rústica cereal secano sita en Cocano polígono 9, parcelas 126 y 127, de 10 áreas y 48 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 126, finca 1939.

— Finca rústica sita en Cocano, cereal secano de 3ª polígono 9, parcela 130 de 14 áreas inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 975, libro 19, folio 127, finca 1940.

— Finca rústica sita en Cocano, cereal secano de 3ª polígono 9 parcela 270, superficie 24 áreas y 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 975, libro 19, folio 128, finca nº 1941.

— Rústica sita en la Berlera, cereal secano de 4ª, polígono 9 parcela 68, superficie 25 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 975, libro 19, finca 1942.

— Finca rústica en Cocano, cereal secano de 2ª polígono 9, parcela 266, de 12 áreas inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 975, libro 19, folio 130, finca 1943.

Librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Logroño, para que se proceda a la anotación preventiva de embargo y se expida certificación de cargas de citadas fincas.

Ante el ignorado paradero de la demandada, notifíquese este embargo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S.Sª, doy fe.

Y para que tenga lugar la notificación a la empresa Escayolas La Paloma cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Logroño a 24 de Junio de

1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1364

Don José Julián Nieto Avellanad Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1, de Logroño,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 391/90 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En nombre de su Majestad el Rey.

SENTENCIA: Logroño, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. Carmen Araujo García sustituto Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio en nombre y representación de Banco Herrero, S.A. y defendido/a por el Letrado D. Ignacio Alvarez-Buylla Fdez. contra D. Jesús Garrido López, mayor de edad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FAI.LO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo pueda embargarse al deudor D. Jesús Garrido López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Herrero, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento noventa y cinco mil quinientas diecinueve pesetas de principal, más sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Jesús Garrido López, se expide el presente, en Logroño a 21 de Junio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1366

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 8/91 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: Logroño, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Dª Pilar Dufol Pallarés en nombre y representación de Electricidad Aguilar S.A. y defendido por el Letrado D. José Ignacio Nieto García contra Escayolas La Paloma S.A. declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FAI.LO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Escayolas La Paloma S.A. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Electricidad Aguilar S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Cinco millones seiscientos veintiocho mil doscientas sesenta y una pesetas de principal, más Dos millones de pesetas de intereses y costas calculadas provisionalmente, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar dicha notificación al demandado Escayolas La Paloma S.A. expido el presente por duplicado en Logroño a 24 de Junio de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1367

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 129/90, a instancias del Procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación del Banco Comercial Español S.A. contra D. Arsenio Marín López y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha 5 de abril, se ha acordado citar de remate al demandado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, al encontrarse el ejecutado en paradero desconocido y conforme se solicita por la parte demandante se decreta el embargo de la finca rústica, terreno sito en Jurisdicción de Viguera, paraje de Villanavajas, Cocano y la Berlera, de 3 hectáreas, 6 áreas y 78 centiáreas de superficie catastrada al polígono 2, parcelas 109, 111 y 112, y polígono 9, parcelas 68, 121 al 128, 130, 131, 137, 264 al 270, Inscrita al tomo 1.065, folio 158, finca 4.186, libro 21 de Viguera, librándose para su anotación mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad nº 2 de Logroño, y de conformidad con lo previsto en el art. 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar haberse ignorado su paradero, citación que se llevará a efecto mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de La Provincia.

Dado en Logroño, a 24 de Junio de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1365

Don José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio seguido con el n° 194/91, a instancias de Doña Concepción Pozo Villarejo sobre el objeto de conseguir la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se describirá en primer lugar, así como una vez reanudado el tracto la inmatriculación del exceso de cabida e inmatriculación de la finca descrita en segundo lugar, siendo las siguientes fincas:

“Casa Habitación en el Arrabal de San Francisco señalada con el n° 56, hoy señalada con el n° 40. Se compone de planta baja, piso primero,

segundo, tercero y desván y tiene una extensión, superficial de 101 m2. Linda a la derecha entrando, D. Pedro Gómez Alejos y Dña. Carmen Tamayo Alejos; a la izquierda hermanas Cañas Arenas y al fondo, calle Traseras San Francisco”.

“Cochera en la calle Traseras de San Francisco n° 6, que tiene una extensión superficial de 81 m2. Linda a la derecha entrando, hermanos Bartolomé Pineda; a la izquierda, la casa descrita anteriormente y al fondo, la casa de D. Pedro Gómez Alejos y Dña. Carmen Tamayo Alejo”.

Se cita por término de 10 días ante este Juzgado para que durante los cuales, puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 23 de Mayo de 1991.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO***Subasta de un solar*

V.A.621

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir la venta mediante subasta pública del solar sito en la calle Julio Castroviejo de esta localidad se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja; para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta.— Solar sito en la calle Julio Castroviejo n° 1 A de esta localidad de 30,24 m2.

Tipo de licitación al alza.— El tipo que ha de servir de base a la oferta será de 800.000 ptas.

Garantías.— Fianza provisional 2% del valor de tasación. Fianza definitiva 4% del precio que se oferte por el solar.

Gastos.— Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de Proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado se abrirían el lunes.

Forma de pago.— Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación

definitiva.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas:

Modelo de proposición: Don ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... el ... de ... de 1.9..., con domicilio en ... calle ... n° ... piso ..., en nombre propio o en representación de ... (debidamente diligenciado) toma parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Rasillo, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ... de ... de 1991, para contratar la compra del solar sito en la calle Julio Castroviejo n° 1A de esa localidad, ofreciendo la cantidad de ... ptas. (en letra), comprometiéndose a cumplir en un todo las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, aprobado por la Corporación.

Fecha y firma del Licitador.

El Rasillo, a 24 de Junio de 1991.— El Alcalde, Armando Vilda Capellán.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO*Devolución de fianza*

V.A.622

Recibidas definitivamente las obras de Construcción del Parque Infantil y solicitada por el contratista Construcciones Hnos. Castillo, la devolución de la fianza definitiva de 107.996 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Villar de Arnedo, 21 de Junio de 1991.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

Solicitud de imposición de servidumbre para instalación eléctrica

V.B.389

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de fecha 6 de Mayo de 1991, fue autorizada Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de Línea aérea y subterránea y centro de transformación “Las Abejas”, en Bañares, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

PARCELA N° 1.— D. Javier Bartolomé Arenas y Hnos., siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 150 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,77 m2.

PARCELA N° 3.— D. Domingo y Juan Bravo Palacios, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 116 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

PARCELA N° 4.— D. Juan José Ortiz Gonzalez (Hdros. de Ascensión Ortiz), siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 142 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70

metros, y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

PARCELA N° 6.— D. Juan José Ortiz Gonzalez, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 182 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,44 m2.

PARCELA N° 7.— D. José Manuel Ortiz Gonzalez, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 40 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21315.

Logroño, 18 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.390

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Fernández Hermanos", sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.
 e) Presupuesto: 591.300.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.776.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.391

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Badaran.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en su E.T. "Eras", sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.
 e) Presupuesto: 255.000.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.864.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.392

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Piedralgallo", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
 e) Presupuesto: 550.680.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.412.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.393

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "IQAR", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
 e) Presupuesto: 550.680.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.518.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.394

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ribafrecha.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Las Parras", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.
 e) Presupuesto: 209.320.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.694.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.395

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Doce Liger-35", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 400 KVA. y el de 315 KVA por otro de 250 KVA.
 e) Presupuesto: 760.000.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.009.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.396

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: S.A.T. Carrera Las Planas, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Lombilla, 8.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.
 c) Finalidad de la instalación: Elevación de Aguas.
 d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 218 m. con origen en el apoyo nº 42 de la línea "Rincón-Milagro" y final en el C.T. interior, con transformador de 250 KVA.
 e) Presupuesto: 10.043.616.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.397.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.397

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Eli Angulo Saenz, con domicilio en Alberite, calle Espinillo, 4.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.
 c) Finalidad de la instalación: Casilla de campo.
 d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 220 m. y cable de 3x50/54,6 mm².

e) Presupuesto: 517.410.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.398.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.398

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Julian Jalón Cordón, con domicilio en Corera, calle Lucia Ruiz y Mateo, 9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corera.

c) Finalidad de la instalación: Pabellón.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión. Tendrá una longitud de 195 m. con conductores de cable aislado de 3,5x16 mm2.

e) Presupuesto: 455.320.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.400.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de Licencia para ampliar una industria auxiliar del automóvil
V.B.399

Por Don Alfonso Landa Gomez, en representación de Rioglass Temple S.A., se ha solicitado Licencia para la ampliación de fábrica de parabrisas laminados, con emplazamiento en las Parcelas nºs. 50, 51, 58 y 59 del P.I. "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de Licencia para establecer un obrador de productos cárnicos
V.B.400

Por Lorenzo García Rosales, se ha solicitado Licencia para el establecimiento y apertura de un Obrador de Productos Cárnicos con emplazamiento en C/ Calvo Sotelo, 19 Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Solicitud de Licencia para el establecimiento de actividad de embotellado de vinos y Bodega
V.B.401

Por Don Florentino y Angel Carmelo Martínez Rubio, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Licencia para el establecimiento de

embotellado de vinos y bodega, con emplazamiento en C/ Cno. Alesanco nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cordovín, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de Licencia para instalar un depósito de gasóleo
V.B.402

Por Don Eduardo Escalada Lázaro, en representación del Ayuntamiento de Rincón de Soto (INSERSO), se ha solicitado Licencia para instalación de depósito de gasóleo para la calefacción del "Edificio Sociocultural", con emplazamiento en Plaza de la Abadía nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de Licencia para instalar un Obrador de Fardelejos
V.B.403

Por Dª María Yolanda Torres Escalona, se ha solicitado Licencia Municipal para instalación de un "Obrador de Fardelejos", con emplazamiento en C/ Cascajuelo nº 94, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Solicitud de Licencia para establecer una industria cárnica
V.B.404

Por Don Fernando Martínez Santamaría, mayor de edad, con domicilio en Santa Coloma (La Rioja) y con D.N.I. núm. 16.548.628, en su propio nombre, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Industria cárnica, con emplazamiento en Callejón Mayor núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ventosa, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de Licencia para establecer un taller mecánico
V.B.405

Por Don José Antonio Gomez Ilarraz, se ha solicitado Licencia para establecer taller de reparación de maquinaria, con emplazamiento en C/ Piqueras nº 140.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde, Enrique-Hector Lozano Sotelo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Frangueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106